CONTRATO No. 4600101171 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 al 30 de Abril de 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 7 de julio de 2025

MANDANTE	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
DEPENDENCIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO.
MANDATARIO	CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN – CHICM.
NIT	900.625.317-7
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN DE OPERACIÓN INTEGRAL PARA MEJORAR EL ESTADO NUTRICIONAL Y REDUCIR LA DESNUTRICIÓN EN NIÑOS DEL DISTRITO DE MEDELLÍN
VALOR INICIAL	ONCE MIL CUATROCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($11.400.841.500 M/L) IVA INCLUIDO.
ADICIÓN #1	CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/L ($4.621.361.960 M/L) HONORARIOS E IVA SOBRE LOS HONORARIOS INCLUIDOS.
ADICIÓN #2	MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL ($1.143.503.863) HONORARIOS E IVA SOBRE LOS HONORARIOS, INCLUIDOS.
VALOR MÁS ADICIÓN	TRECE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/L ($17.165.707.323M/L) HONORARIOS E IVA SOBRE LOS HONORARIOS, INCLUIDOS.
DURACIÓN INICIAL	CINCO (5) MESES, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIÓN 1	TRES (03) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS CALENDARIO, EXTENDIENDO SU EJECUCIÓN HASTA EL TREINTA Y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).
AMPLIACIÓN 2	TRES (03) MESES; EXTENDIENDO SU EJECUCIÓN HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
AMPLIACIÓN 3:	AMPLIAR EL PLAZO POR UN TÉRMINO DE DOS (2) MESES, PRORROGANDO SU EJECUCIÓN HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2025.
TOTAL, AMPLIACIONES	OCHO (8) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS CALENDARIO, EXTENDIENDO SU EJECUCIÓN HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2025.
SUSPENSIONES	NO APLICA.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	TRECE (13) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS CALENDARIO, SIN SUPERAR EL 31 DE MAYO DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL INICIO DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA DE INICIO:	NUEVE (09) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato interadministrativo N°4600101171 de 2024 se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems.

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El siguiente informe técnico incluye el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato y su alcance, de los requerimientos y especificaciones técnicas contempladas tanto en el estudio previo, la propuesta económica y con el mismo contrato, las cuales se encuentran condensadas en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
1. Proveer el recurso humano idóneo necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantizar su sostenimiento en el desarrollo del objeto contractual.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que provee el recurso humano idóneo necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantiza su sostenimiento en el desarrollo del objeto contractual. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Documento de nombre "1.1. Talento humano abril activos", en donde se evidencia que se cuenta con 141 profesionales con contratos que inician el 01/04/2025 y dos (2) profesionales con contratos que inician el 21/04/2025 y todos los contratos con fecha de terminación el 31/05/2025, para un total de 143 profesionales contratados. Documento de nombre "1.2. Relación contratos terminados talento humano", en donde se evidencia el retiro de ocho (8) personas del talento humano. Carpeta que contiene los contratos y la documentación del personal a quien se le hizo renovación de contrato en el mes de abril de 2025. Acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico de las reuniones realizadas el: 01/04/2025 - Socialización metodología de trabajo y equipos de trabajo. 04/04/2025 - Realizar inducción general de NSSC y componente Cuerpo y Movimiento. 24/04/2025 - Jornada de inducción general proyecto Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		Los soportes documentales se encuentran en: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/13_Abril/Obligaciones del mandatario/Administrativa/Obligación 1. Anexo 1. Carpeta BD talento humano abril. Anexo 2. Carpeta talento humano (13. Abril). Anexo 3. Actas de reunión.
2. El mandatario asumirá directamente a través del personal contratado para el proyecto la coordinación operativa según los lineamientos establecidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en este contrato.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que asume directamente a través del personal contratado para el proyecto la coordinación operativa según los lineamientos establecidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en este contrato. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Contrato No. 269-2025 del profesional Juan David Rodríguez Loaiza - Coordinador General, con fecha de inicio del 01/04/2025 y fecha de terminación del 31/05/2025. Los soportes documentales se encuentran en: Subsanación: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/13_Abril/Subsanación abril/Obligaciones del mandatario/Administrativa/Obligación 2. Subsanación: 269-2025 Juan David Rodríguez Loaiza.
3. Elaborar y remitir el plan operativo a la supervisión para su aprobación con copia a la subdirección de	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que elabora y remite el plan operativo, que permita medir y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y en el cual se especifica la manera de administrar y operar cada componente descrito en las especificaciones técnicas.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
nutrición, que permita medir y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales que especifique la manera de administrar y operar cada componente descrito en las especificaciones técnicas, al que se le hará el seguimiento y verificación de su estricto cumplimiento, se entregará 10 días hábiles después de legalizada el acta de inicio.		Entre los soportes que adjunta se encuentran: Documento de nombre "Plan operativo - Modificación No. 2", que incluye: la obligación contractual, el tipo de obligación, el área a la que pertenece, las actividades a realizar, la meta a cumplir en porcentaje y el tiempo de ejecución. Correo electrónico emitido por Juan David Rodríguez desde la dirección electrónica cgeneralnutrirparasanar@corporacionhicm.org el 12/02/2025 y enviado a los correos electrónicos de la Supervisora General del contrato Lizette Janette Correa Vergara lizette.correa@medellin.gov.co y a la Líder del Equipo de Supervisión Paula Acevedo paula.acevedo@medellin.gov.co, con el fin de hacer el envío del plan operativo con los respectivos ajustes. Los soportes documentales se encuentran en: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/12_Marzo/Obligaciones del mandatario/Administrativa/Obligación 3. Anexo 5. 12022025 Plan operativo - Modificación 2. Anexo 6. Correo remisión plan operativo ajustado.
4. Desarrollar las acciones definidas en las especificaciones técnicas cumpliendo con los componentes: a) Focalización, b) Intervención (Básica y especializada, visitas en casa,	Cumple	El mandatario adjuntó los soportes que evidencian la implementación de las acciones establecidas en las especificaciones técnicas, cumpliendo con el cronograma de trabajo compartido con la Subdirección de Nutrición y la Supervisión. Dichas acciones se desarrollaron en alineación con los componentes de: a) Focalización. b) Intervención (Básica y Especializada). c) Consejería nutricional. d) Movilización social.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
seguimiento del estado nutricional, estrategia cuerpo y movimiento). c) Consejería nutricional. d) movilización social. e) Seguimiento y evaluación.		e) Seguimiento y evaluación. Entre los soportes que la supervisión verificó, se encuentran: 4600101171/2.Ejecución/Informestécnicos/13_abril /Obligaciones del mandatario/Técnica/Obligación4: Anexo 6. Cronograma mes de abril. **a. Focalización.** En el periodo del presente informe, y en articulación con la Dirección de la Unidad Hospitalaria de Manrique (UHM) – Metrosalud, a través de una línea de whatsApp se recibieron datos de 210 reportes de posibles participantes. De estos, 7 corresponden a mujeres gestantes y 203 a niñas y niños remitidos con diversas condiciones. Para su gestión, se asignaron varios estados a cada posible participante. La evidencia se encuentra en: 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/13_abril /Obligacionesdemandatario/Técnica/Obligación 4: Anexo 7. BD Remitidos Metro - Línea WhatsApp. Subsanación: 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/13_abril /Subsanaciónabril/Obligacionesdemandatario/Técnica/Obligación 4: Anexo 7. BD Remitidos Metro - Línea WhatsApp **Bonos alimentarios – Alianza Fundación Éxito** También en el marco de esta estrategia, para el periodo de reporte, se avanzó en la gestión de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		usuarios, logrando la selección de 289 niñas y niños que cumplen con los criterios establecidos, lo que representa el 48,17% de los cupos disponibles. En los próximos meses, se continuará con la captación de beneficiarios para los 311 cupos restantes (51,83%). Para el periodo de reporte las familias realizaron la redención de 284 bonos. Cabe resaltar, que cinco (5) familias no asistieron a la redención de los bonos, por lo cual fue necesario realizar llamadas durante las fechas de redención, sin embargo, no se recibió una respuesta efectiva, por lo que se les reserva el cupo por un mes más. Se continuó con la búsqueda exhaustiva de participantes, validando los criterios exigidos por la Fundación Éxito. Estos incluyen: estar en la versión IV del SISBEN y pertenecer a las categorías A o B, con excepción de población indígena, víctimas del conflicto armado con certificación o población desplazada. Este requisito ha limitado la selección de beneficiarios, por lo que se continuará fortaleciendo la gestión para completar los cupos disponibles. Como evidencia, se presentan los siguientes soportes documentales: 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/13_abril /Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4: Anexo 8. Informe de gestión alianza Fundación Éxito – abril. Subsanación: 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/13_abril /Subsanaciónabril/Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4: Anexo 8. Informe de gestión alianza Fundación Éxito – abril.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES

b. Intervención.

Durante el periodo de reporte, atendieron a 969 niñas, niños, mujeres gestantes y en periodo de lactancia, participantes en ICBF, ICBF Fami y Fami Buen Comienzo o que no se encuentran en ninguna de las anteriores. Se exceptúan las niñas y niños participantes de la alianza con Fundación Éxito y Jardines Infantiles Privados. Estas atenciones están distribuidas por tipo de participante de la siguiente manera:

Tabla: Número de participantes activos según su tipo.

TIPO DE PARTICIPANTE	NÚMERO DE PARTICIPANTES	PORCENTAJE
MUJER GESTANTE	20	2,06%
MUJER EN PERIODO DE LACTANCIA	36	3,72%
NIÑAS Y NIÑOS	913	94,22%
TOTAL	**969**	**100%**

Fuente: datos tomados de 4600101171/2.ejecución/informes técnicos/13_abril/ObligacionesdelmandatarioTécnica/Obligación 4:Anexo9.BasededatosNSSCabril,hoja“PARTICIPANTES_ACTIVOS”
Nota aclaratoria 1: las niñas y niños que se atienden en extra-edad si bien superan los 59 meses, son niñas y niños atendidos en sedes que aún no ingresan a la educación formal y continúan en cobertura de programas de primera infancia.

Los datos reflejados en la tabla anterior corresponden a los tipos de participantes activos no institucionalizados del programa NSSC. Cabe destacar, que la información ha sido recategorizada con el propósito de simplificar las categorías

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		presentadas. La equivalencia con la base de datos original es la siguiente: 1. Mujer gestante: incluye “Gestante” y “Gestante adolescente”. 2. Mujer en periodo de lactancia: incluye “Lactante” y “Lactante adolescente”. 3. Niñas y niños: incluye “Niño”. El menor porcentaje de atención se dio en la población gestante para las cuales es importante mencionar que si bien son identificadas y atendidas con ración, también se captó el recién nacido según cumplimiento de criterio. La evidencia se encuentra en: 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/13_abril /Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4: Anexo 9. Base de datos NSSC abril. Para el periodo de reporte se realizó una recategorización a los estados, siguiendo la estructura indicada por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo para la presentación de resultados de la gestión de las bases de datos remitidas al programa. Los soportes se encuentran detallados en: 4600101171/2Ejecución/informestécnicos/13_abril/ Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4: Anexo 10. Acta de solicitud de actualización de estados. Anexo 11. Correo de diccionario de estados. Anexo 12. Diccionario de estados. Subsanación:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		4600101171/2Ejecución/informestécnicos/13_abril/Subsanaciónabril/ObligacionesdelmandatarioTécnica/Obligación 4: Anexo 10. Acta de solicitud de actualización de estados. A continuación, se presenta la cantidad de participantes para el mes de reporte, según su estado en el aplicativo. • Activo Fundación Éxito • Jardines privados • En proceso **Tabla:** Número de casos gestionados por estado en el periodo de reporte.

ESTADO AGRUPADO	PARTICIPANTES	PORCENTAJE
ACTIVO (NSSC NO INS + Unidad de Atención Especializada UAE)	969	5,85 %
ACTIVO BC	2.404	14,52 %
ACTIVO FUNDACIÓN ÉXITO	289	1,75 %
EN PROCESO	76	0,46 %
ENCONTRADO	186	1,12 %
INACTIVO	550	3,32 %
NO CONTACTABLE	4.504	27,2 %
NO CRITERIO DE INGRESO NSSC	5.018	30,3 %
NO INTERESADO	899	5,43 %
REINGRESO A FASE DE INTERVENCION	6	0,04 %
REINGRESO EN FASE DE CONTACTABILIDAD	19	0,11%
TOTAL	**16.560**	**100 %**

Fuente: datos tomados de 4600101171/2.ejecución/informes técnicos/13_abrilobligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación4:Anexo9.BasededatosNSSCAbril,hoja“CONSOLIDADO_PARTICIPANTES”

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		Durante el periodo reportado, se identificó que el 30,3% de los casos se encuentran en la categoría “No criterio de ingreso NSSC” esto indica que, aunque estos casos fueron remitidos desde diversas bases de datos al inicio de la operación, a la fecha de corte se ha determinado que no cumplen los requisitos establecidos para ingresar al programa. La información detallada sobre cada caso se encuentra en la gestión de base de datos. Otro dato relevante es la categoría “No Contactable” que representa el 27,2% de los casos. Este dato agrupa aquellos registros que, desde su base de datos de origen presentan información de contacto errónea, inválida o desactualizada. Si bien estos casos se documentan en el proceso de gestión de base de datos con la causa específica de la no contactabilidad, también son remitidos al equipo de búsqueda activa y movilización social, el cual continúa su identificación en territorio. **Resultados de la gestión de base de datos:** Como parte del proceso de focalización, se gestionaron todas las bases de datos remitidas por diferentes dependencias del Distrito a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, quien a su vez las derivó al programa. Para esta gestión, se realizaron validaciones y cruces de información con el sistema de matrícula de Buen Comienzo, permitiendo: ● Identificar casos ya atendidos en la modalidad familiar o institucional, que no requirieron la activación de la ruta de NSSC – No institucional operada por la CHICM. ● Verificar criterios de inclusión al programa según valoración nutricional reportada por la fuente de información.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		● Iniciar el proceso de contactabilidad, identificando casos con información errada, ausencia de datos de contacto o registros con intentos fallidos de llamada. Los resultados de la gestión se encuentran documentados en: 4600101171/2Ejecución/informestécnicos/13_abril/ Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4: Anexo 10. Acta de solicitud de actualización de estados. Anexo 11. Correo de diccionario de estados. Anexo 12. Diccionario de estados. Anexo 13. Gestión BD Riesgo DN SENIN abril. Anexo 14. Gestión BD Bajo peso abril Anexo 15. Gestión BD Gestantes Activas abril. Anexo 16. Gestión BD Gestantes Adolescentes abril. Anexo 17. Gestión BD NVRUAF abril. Anexo 18. Gestión BD SENIN y SIVIGILA Semana 12. Anexo 19. Correo remisión bases de datos, corte abril. Subsanación: 4600101171/2Ejecución/informestécnicos/13_abril/ Subsanaciónabril/Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4: Anexo 15. Gestión BD Gestantes Activas abril. Anexo 16. Gestión BD Gestantes Adolescentes abril. Anexo 17. Gestión BD NVRUAF abril. Anexo 18. Gestión BD SENIN y SIVIGILA Semana 12. A continuación, en la siguiente tabla se presenta el resumen de la gestión de las bases de datos según

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES

la fuente de remisión con sus respectivas subcategorías.

Tabla. Resumen de la gestión, según fuente de información.

ESTADO ACTUAL	SUBCATEGORIA	GESTANTES ACTIVAS	SENIN
ACTIVO BC	POR GESTION DE BD ACTUAL	992	12
ACTIVO BC	POR VINCULACION PREVIA	174	2.455
ACTIVO NSSC	NO APLICA	-	3
ACTIVO NSSC	OTRO	-	1
ACTIVO NSSC	POR DIAGNOSTICO NUTRICIONAL	-	3
ACTIVO NSSC	POR GESTION DE BD ACTUAL	1	-
ACTIVO NSSC	POR VINCULACION PREVIA	7	264
CONTACTO EFECTIVO CON AGENDAMIENTO	NO APLICA	2	8
CONTACTO EFECTIVO SIN AGENDAMIENTO	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS O PROTECCIÓN	-	-
INACTIVO	OTRO	-	14
INACTIVO	POR DIAGNOSTICO NUTRICIONAL	-	31
INACTIVO	POR DIAGNOSTICO NUTRICIONAL NSSC	2	-
INACTIVO	POR UBICACION GEOGRAFICA	2	4
NO CONTACTABLE	LINEA ERRADA	28	102
NO CONTACTABLE	LINEA NO VALIDA	16	13
NO CONTACTABLE	MULTIPLES LLAMADAS SIN EFECTIVIDAD	25	101
NO CONTACTABLE	OTRO	-	12
NO CONTACTABLE	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS O PROTECCIÓN	-	2
NO CONTACTABLE	SIN INFORMACION	12	-
NO CONTACTABLE	SIN NUMERO	-	1.033
NO CRITERIO DE INGRESO NSSC	OTRO	-	1
NO CRITERIO DE INGRESO NSSC	POR DIAGNOSTICO NUTRICIONAL	2.863	3.254
NO CRITERIO DE INGRESO NSSC	POR UBICACION GEOGRAFICA	13	46
NO INTERESADO	ACTIVIDAD LABORAL	6	4
NO INTERESADO	OTRO	-	4
NO INTERESADO	PERCEPCION ESTADO NUTRICIONAL ADECUADO	3	6
NO INTERESADO	POR CONFORMIDAD CON ATENCION EN SALUD	2	7
NO INTERESADO	POR INGRESOS	-	-
NO INTERESADO	SIN MOTIVO REFERIDO	16	30
PENDIENTE DE GESTION	NO APLICA	305	188
REINGRESO A FASE DE INTERVENCION	POR VINCULACION PREVIA	-	3
REINGRESO EN FASE DE CONTACTABILIDAD	NO APLICA	-	6
TOTAL NIÑAS Y NIÑOS QUE CUMPLEN CRITERIOS ING. NSSC		**4.469**	**7.607**

Fuente: elaboración propia a partir de la gestión de las BD.

Tabla. Resumen niñas, niños y mujeres gestantes que cumplen criterios de ingreso según la fuente de remisión de bases de datos.

ESTADO ACTUAL	SUBCATEGORIA	GESTANTES ACTIVAS	SENIN
ACTIVO NSSC	TODAS	8	271
CONTACTO EFECTIVO CON AGENDAMIENTO	TODAS	2	8
CONTACTO EFECTIVO SIN AGENDAMIENTO	TODAS	0	0
INACTIVO	TODAS	4	49
NO CONTACTABLE	LINEA ERRADA	28	102
NO CONTACTABLE	LINEA NO VALIDA	16	13
NO CONTACTABLE	MULTIPLES LLAMADAS SIN EFECTIVIDAD	25	101
NO CONTACTABLE	OTRO	0	12
NO CONTACTABLE	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS O PROTECCIÓN	0	2
NO CONTACTABLE	SIN INFORMACION	12	0
NO CONTACTABLE	SIN NUMERO	0	1033
NO INTERESADO	TODAS	27	51
PENDIENTE DE GESTION	NO APLICA	305	188
REINGRESO A FASE DE INTERVENCION	TODAS	0	3
REINGRESO EN FASE DE CONTACTABILIDAD	TODAS	0	6
TOTAL NIÑAS Y NIÑOS QUE CUMPLEN CRITERIOS ING. NSSC		**427**	**1839**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		Fuente: Elaboración propia a partir de la gestión de las bases de datos. Considerando las tablas anteriores, a continuación, se presentan los resultados de la gestión de las principales bases de datos reportadas. **Gestión SENIN** De las 3.805 niñas y niños que cumplen con los criterios de ingreso De estos, fue posible contactar a 929 (24,42%); 1.131 (29,72%) se encuentran "pendiente de gestión" (se encuentran en proceso de ser contactados), y 1.745 (45,86%) no han podido ser localizados por diversas razones detalladas en la tabla "*Resumen niñas, niños y mujeres gestantes que cumplen criterios de ingreso según la fuente de remisión de bases de datos*". En cumplimiento de la obligación contractual, se realizó el cargue a la plataforma SENIN de los datos antropométricos recolectados durante el periodo de ejecución. Adjuntando los siguientes soportes: 4600101171/2.Ejecución/Informestécnicos/13_Abril /Obligaciones del mandatario/Técnica/Obligación 4/ Anexo 20. Correo confirmación de cargue al SENIN. Anexo 21. Valoraciones SENIN. **Gestión de la base de datos "gestantes activas"** Se reportó un total de 4.469 casos. **Gestión de cupos para modalidad institucional y familiar BC**. Se continua con la articulación con equipo de gestión territorial, para la gestión de cupos de niñas, niños, mujeres gestantes y lactantes que deseen ingresar al programa Buen Comienzo y que son

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		identificadas durante las actividades de visita en el hogar o movilizaciones realizadas por el programa. Estas gestiones se realizan tanto al entorno institucional como familiar tal como se informó desde el periodo anterior, cumpliendo con lo establecido en el documento de "Orientaciones gestión de cupos" y se continuó con la utilización del link de formulario para que cada profesional que identifique casos pueda diligenciarlo. Para el periodo de reporte se envió correo electrónico con el consolidado con los datos de los potenciales participantes 17 del entorno familiar y 8 de entorno institucional que manifestaron interés. Las evidencias se detallan a continuación: 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/13_abril /Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4: Anexo 22. Correo gestión cupos Mod. Institucional y familiar abril. Anexo 23. Consolidado gestión cupos Mod. institucional y familiar. Subsanación: 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/13_abril /Subsanaciónabril/Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4: Anexo 22. Correo gestión cupos Mod. Institucional y familiar abril. **b1) Intervención básica** **1.** Durante el periodo de reporte se continuaron desarrollando las acciones de valoración, atención, seguimiento, intervención en el hogar y en movilizaciones sociales a niñas, niños, mujeres gestantes y en periodo de lactancia (no

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		institucionalizados, Buen Comienzo), atendidos a través de las Unidades Básicas de Atención y la Unidad de Atención Especializada del programa NSSC. Como soporte, se adjunta el listado de las diferentes intervenciones, llamadas realizadas, caracterización sociodemográfica, alimentaria, psicopedagógica, tamizajes nutricionales, seguimientos a la evolución según lo establecido en la Resolución N° 2350 de 2020, Escala Latinoamericana y del Caribe de seguridad Alimentaria-ELCSA, entre otros. Lo anterior cumpliendo con lo establecido en la obligación contractual y numeral 4.1.2.1.2 Unidad Básica de Recuperación. Acumulados a abril, se han realizado 1.807 llamadas y 1.116 tamizajes en el marco de la movilización, jardines infantiles privados y visitas domiciliarias a no institucionalizados así: **Tabla:** Total intervenciones realizadas en el mes de reporte.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES</th><th>CUMPLE/
CUMPLE PARCIAL/
NO CUMPLE/
NO APLICA</th><th>JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>TIPO DE INTERVENCIÓN</th><th>TOTAL MES DE REPORTE</th></tr>
<tr><td>Llamadas</td><td>1.807</td></tr>
<tr><td>Tamizajes</td><td>1.116</td></tr>
<tr><td>ELCSA</td><td>197</td></tr>
<tr><td>Seguimientos nutricionales</td><td>1.026</td></tr>
<tr><td>Caracterizaciones sociodemográficas</td><td>117</td></tr>
<tr><td>Caracterizaciones psicosociales</td><td>19</td></tr>
<tr><td>Caracterizaciones pedagógicas</td><td>30</td></tr>
<tr><td>Caracterizaciones alimentarias</td><td>121</td></tr>
<tr><td>Caracterizaciones en salud</td><td>110</td></tr>
<tr><td>Caracterizaciones nutricionales</td><td>114</td></tr>
<tr><td>Acompañamientos psicosociales</td><td>14</td></tr>
<tr><td>Seguimientos psicosociales</td><td>81</td></tr>
<tr><td>Acompañamientos pedagógicos</td><td>18</td></tr>
<tr><td>Seguimientos pedagógicos</td><td>85</td></tr>
<tr><td>Acompañamientos a gestantes</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Atenciones médicas</td><td>13</td></tr>
</table>

Fuente: Datos tomados de 4600101171/ 2.ejecución/informestécnicos/13_Abril/Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4/Anexo 9. Base de datos NSSC abril.

Como se observa en la tabla anterior, durante la ejecución del programa se han realizado múltiples atenciones a población remitida y de búsqueda activa, cuyo propósito es validar los datos referidos. Los resultados de esta información se reflejan en los reportes anexos correspondientes a la gestión de las bases de datos.

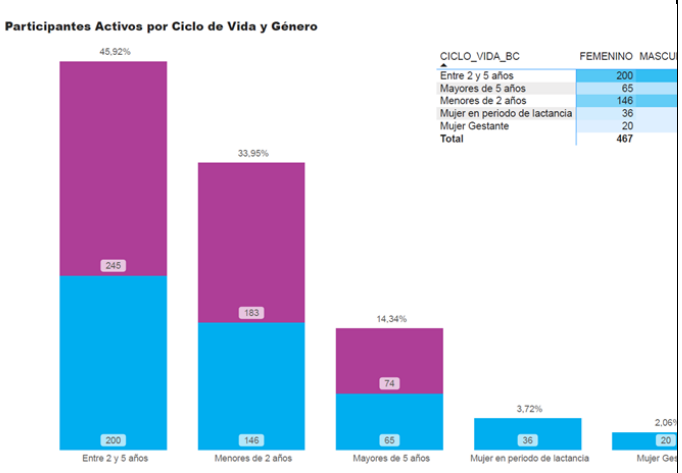
Es importante señalar que existen diferencias en el total de caracterizaciones, acompañamientos y seguimientos de los distintos componentes, ya que estos se aplican según las necesidades identificadas de cada participante y las remisiones internas realizadas.
La evidencia se detallan a continuación:</td></tr>
</table>

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

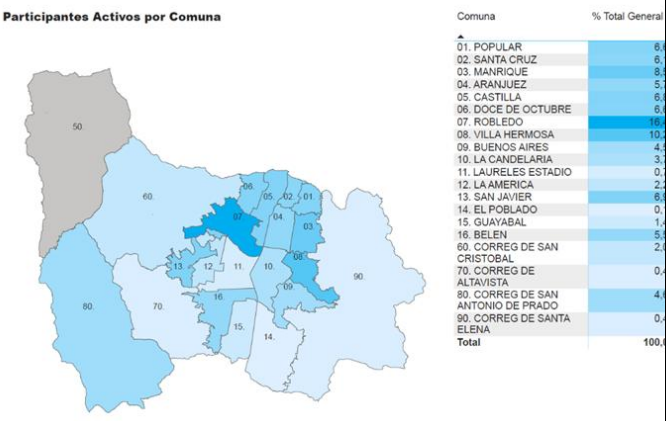
OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/13_abril /segundasubsanaciónabril/Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4: **Anexo102.** Acta_20250124_DefinicionRevisionVariablesNSSC. **Acompañamiento psicopedagógico.** Durante el periodo de reporte, el equipo psicopedagógico continuó con el proceso de consejería y acompañamiento en el hogar, en el cual se lleva a cabo la caracterización de los casos que se visitan por primera vez y el acompañamiento y el seguimiento de los casos previamente atendidos, así como de aquellos remitidos por otros profesionales del programa, incluyendo nutricionistas, médicos y gastrónomos. Estas remisiones se gestionan a través del aplicativo y por la base de datos de desnutrición en niños y niñas y bajo peso gestacional para madres gestantes y delgadez para madres lactantes. Adicionalmente, el equipo psicopedagógico tuvo activo un total de 146 casos en las 16 comunas y 5 corregimientos, los cuales estaban distribuidos para su atención en las 5 duplas de profesional psicosocial y pedagógica y en las 2 profesionales psicólogas de la Unidad de Atención Especializada. Las evidencias se detallan a continuación: 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/13_abril /Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4: Anexo 24. Informe sobre las acciones psicopedagógicas. Subsanación.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/13_abril /subsanaciónabril/ObligacionesdelMandatario/Técnica/Obligación 4: Anexo 24. Informe sobre las acciones psicopedagógicas. **Análisis del estado nutricional de participantes activos de la modalidad no institucional del programa NSSC según su último tamizaje:** A continuación, se presentan representaciones gráficas de los datos del programa correspondientes al periodo reportado, centrados en los participantes activos (no institucionalizados) durante abril. Las gráficas reflejaron el diagnóstico final de cada participante activo, independientemente de la fecha de su último tamizaje, y el análisis se enfocó en los indicadores de peso para la talla y talla para la edad. El gráfico de columnas a continuación ilustra la distribución de los participantes activos en el programa por ciclo de vida durante el periodo reportado. Las categorías etarias más representativas son niños y niñas entre 2 y 5 años, así como menores de 2 años, que conjuntamente constituyen el 79,87% (774) del total de participantes activos. Para el período reportado, las mujeres gestantes y en periodo de lactancia representan un 5.78% del total de participantes activos, lo cual implica un cambio porcentual del -6,67% con respecto al mes anterior. Adicionalmente, se identifica un cambio porcentual de –5,09% en la cantidad de participantes activos en comparación con la vigencia anterior, pasando

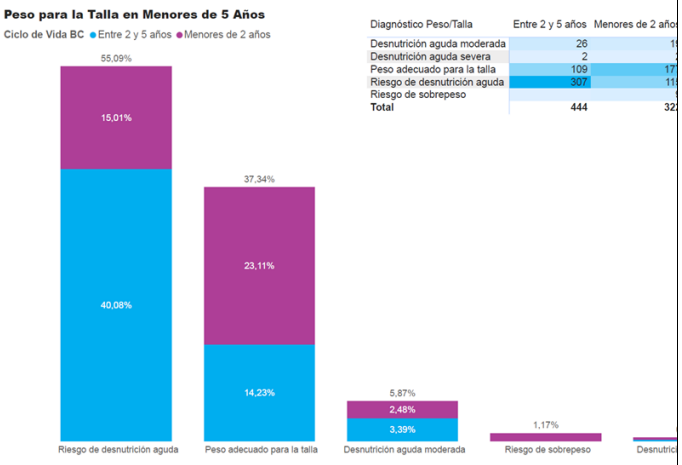
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

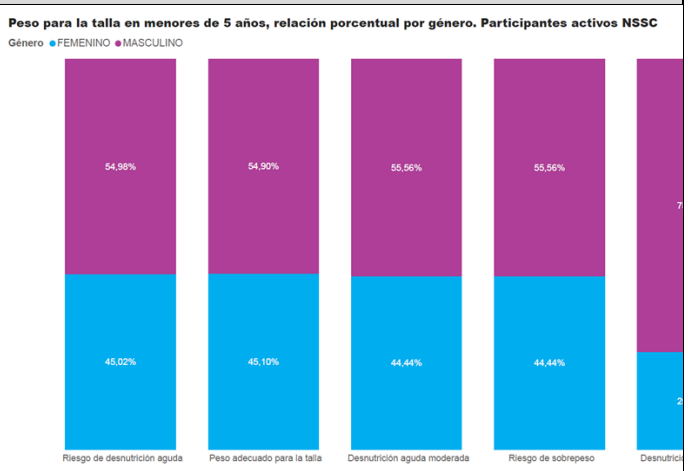
OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		de 1.1021 participantes activos en dicha vigencia a 969 en la actual. **Gráfico.** Participantes activos por ciclo de vida y género NSSC  Fuente: Datos tomados de 4600101171/ 2.ejecución/informestécnicos/13_Abril/ Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación4: anexo 9. Base de datos NSSC abril - Hoja “PARTICIPANTES_ACTIVOS”. Con relación a la distribución de los participantes activos (969) por comuna, en el siguiente gráfico se observó que las comunas con mayor cantidad de participantes corresponden a: Robledo (159), Villa Hermosa (99) y Manrique (83), representando en conjunto aproximadamente el 35.91% del total. Estas áreas destacan por una mayor presencia del programa, reflejando una alta participación en dichas zonas. **Gráfico y tabla.** Participantes activos por comuna NSSC.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

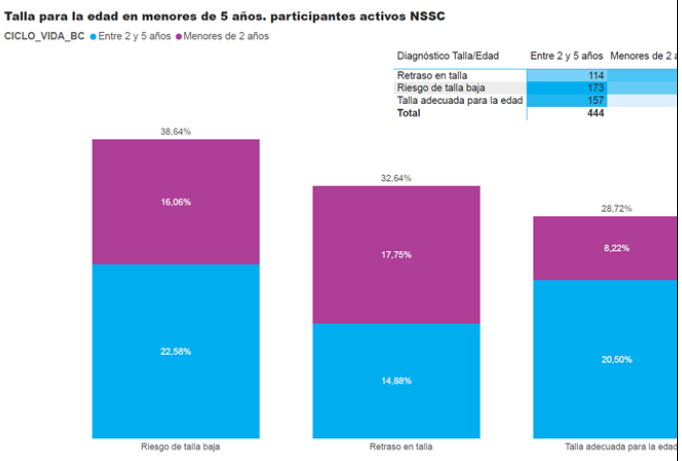
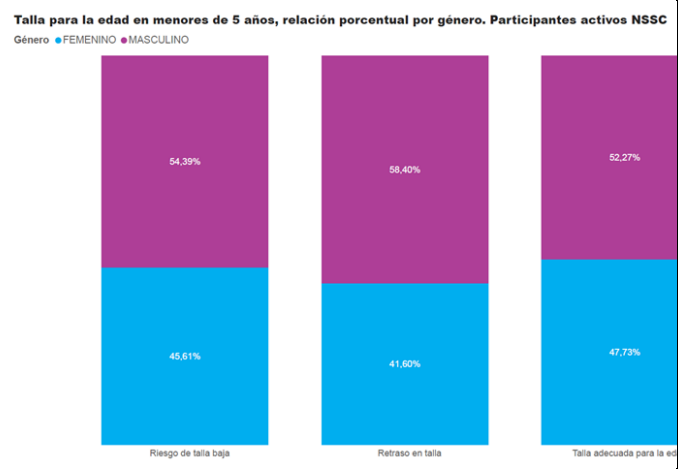
OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		 Fuente: Datos tomados de 4600101171/ 2. ejecución / informes técnicos/ 13_Abril / Obligaciones Mandatario / Técnica / Obligación 4: Anexo 9 Base de datos NSSC Abril - Hoja “PARTICIPANTES_ACTIVOS”. El siguiente gráfico de barras apiladas muestra la distribución de diagnósticos de peso para la talla entre los participantes menores de 5 años y entre 2 y 5 años durante el periodo reportado. En el grupo de menores de 2 años, el diagnóstico predominante fue *peso adecuado para la talla* con 177 casos (54,97%), seguido por *riesgo de desnutrición aguda* con 115 casos (35,71%). En contraste, para el grupo de entre 2 y 5 años, el diagnóstico más frecuente fue *riesgo de desnutrición aguda* con 307 casos (69,14%), siguiéndole *peso adecuado para la talla* representando 1097asos (24,55%). En total, se registraron 322 diagnósticos para menores de 2 años y 444 para el grupo de 2 a 5 años, sumando 766 diagnósticos generales. Se evidenció en gráfica que el *peso adecuado para la talla* es predominante en los menores de 2 años, mientras que el *riesgo de desnutrición aguda* es significativamente más alto en el grupo de 2 a 5 años. Además, se observó que existe una tendencia

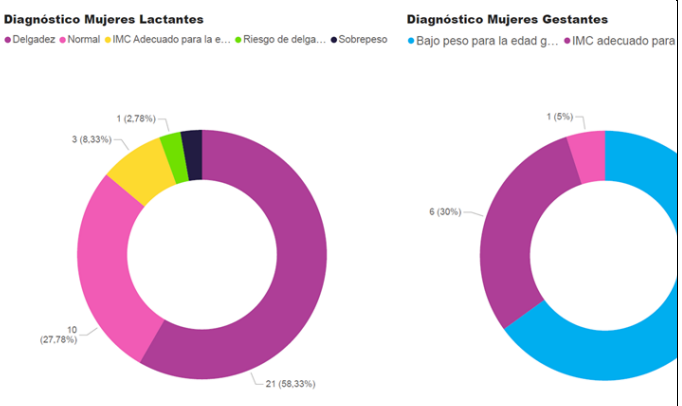
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		hacia la concentración de diagnósticos en los hombres. **Gráfico.** Peso para la talla en menores de 5 años. participantes activos NSSC.  Fuente: Datos tomados de 4600101171/ 2. ejecución / informes técnicos/ 13. Abril / Obligaciones Mandatario / Técnica / Obligación 4: Anexo 9. Base de datos NSSC abril - Hoja “PARTICIPANTES_ACTIVOS”. **Gráfico.** Peso para la talla en menores de 5 años, relación porcentual por género. Participantes activos NSSC.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		 Fuente: Datos tomados de 4600101171/ 2. ejecución / informes técnicos/ 13. Abril / Obligaciones Mandatario / Técnica / Obligación 4: Anexo 9. Base de datos NSSC Abrilz- Hoja “PARTICIPANTES_ACTIVOS”. A continuación, el siguiente gráfico muestra la distribución de los diagnósticos del indicador talla para la edad entre los participantes menores de 2 años y entre 2 y 5 años durante la presente vigencia. En el grupo de menores de 2 años, los diagnósticos más comunes fueron *retraso en talla* con 136 casos (42,24%) y *riesgo de talla baja* con 123 casos (38,20%), mientras que *talla adecuada para la edad* se presentaron en 63 casos (19.57%). En el grupo de entre 2 y 5 años, *riesgo de talla baja* fue el diagnóstico predominante con 173 casos (38,96%), seguido por *talla adecuada para la edad* con 157 casos (35,36%) y *retraso en talla* con 114 casos (25,68%). La relación porcentual por género indicó una tendencia hacia una mayor concentración de diagnósticos en los hombres. **Gráfico.** Talla para la edad en menores de 5 años. participantes activos NSSC.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		 Fuente: Datos tomados de 4600101171/ 2. ejecución / informes técnicos/ 13. Abril / Obligaciones Mandatario / Técnica / Obligación 4: Anexo 9. Base de datos NSSC Abril - Hoja “PARTICIPANTES_ACTIVOS”. **Gráfico.** Talla para la edad en menores de 5 años, relación porcentual por género. Participantes activos NSSC.  Fuente: Datos tomados de 4600101171/ 2. ejecución / informes técnicos/ 13.Abril / Obligaciones Mandatario / Técnica / Obligación 4: anexo 9. Base de datos NSSC abril - Hoja PARTICIPANTES_ACTIVOS”.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		Para el periodo reportado, se observa un aumento en el número de mujeres en periodo de lactancia, pasando de 34 en el periodo anterior a 36 participantes. La distribución por estado nutricional refleja que: 21 de las 36 mujeres en periodo de lactancia (58,33%) presentan *delgadez*, mientras que 13 de ellas se encuentran en estado nutricional *normal o IMC Adecuado para la Edad* (36,115. En cuanto a las mujeres gestantes, el número de diagnósticos registrados disminuyó de 26 a 20 en el presente corte. Además, se observó una disminución en los diagnósticos de *bajo peso para la edad gestacional*, pasando del 73,08% en el periodo anterior al 65 %. Por otro lado, los diagnósticos de *IMC adecuado* aumentaron, alcanzando un 30% frente al 26,92% de la vigencia pasada. **Gráfica**. Mujeres Gestantes y en periodo de lactancia NSSC  Fuente: Datos tomados de 4600101171/ 2. ejecución / informes técnicos/ 13. Abril / Obligaciones Mandatario /

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		Técnica / Obligación 4: anexo 9. Base de datos NSSC abril - Hoja "PARTICIPANTES_ACTIVOS". La evidencia reposa en: 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/13_Abril /Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4: Anexo 9. Base de datos NSSC abril. **2. Raciones alimentarias** Dado que el proceso de trazabilidad de la entrega de raciones de **marzo** se finalizó en **abril**, se consolida la información resultante del cruce de remisiones y planillas. Este análisis detalló las entregas por tipología y modalidad, arrojando un total de **4.565 raciones alimentarias entregadas efectivamente**. La distribución de estas raciones fue la siguiente: • **3.027 raciones tipo F** (66,30% del total) • **430 raciones tipo E** (9,41% del total) • **286 raciones tipo A** (6,26% del total) La información completa se desglosa en la siguiente tabla:

TIPO DE RACIÓN	FAMILIAR	INSTITUCIONAL	NO INSTITUCIONAL	TO
MICRO	0	0	251	
TIPO A	240	0	46	
TIPO B1	146	0	13	
TIPO B2	124	12	43	
TIPO C	18	42	21	
TIPO D	15	33	0	
TIPO E	0	0	430	
TIPO E2	3	6	95	
TIPO F	1199	1640	188	
TOTAL MODALIDAD	**1745**	**1733**	**1087**	

Fuente: Datos tomados de 4600101171/ 2. ejecución / informes técnicos/ 13. Abril / segundasubsanación abril/ Obligaciones Mandatario / Técnica / Obligación 4: anexo 25 Informe final pedidos y entrega de raciones NSSC.

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES</th><th>CUMPLE/
CUMPLE PARCIAL/
NO CUMPLE/
NO APLICA</th><th>JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>

Tabla. Relación entrega de raciones por parte del proveedor en punto o sede para el mes de abril por modalidad.

<table>
<tr><th>TIPO DE RACIÓN</th><th>FAMILIAR</th><th>INSTITUCIONAL</th><th>NO INSTITUCIONAL</th><th>TC</th></tr>
<tr><td>MICRO</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td></tr>
<tr><td>TIPO A</td><td>241</td><td>0</td><td>48</td><td></td></tr>
<tr><td>TIPO B1</td><td>128</td><td>6</td><td>12</td><td></td></tr>
<tr><td>TIPO B2</td><td>126</td><td>12</td><td>44</td><td></td></tr>
<tr><td>TIPO C</td><td>19</td><td>34</td><td>9</td><td></td></tr>
<tr><td>TIPO D</td><td>17</td><td>32</td><td>0</td><td></td></tr>
<tr><td>TIPO E</td><td>0</td><td>0</td><td>116</td><td></td></tr>
<tr><td>TIPO E2</td><td>12</td><td>11</td><td>48</td><td></td></tr>
<tr><td>TIPO F</td><td>1349</td><td>1623</td><td>783</td><td></td></tr>
<tr><td>TOTAL MODALIDAD</td><td>1892</td><td>1718</td><td>1060</td><td></td></tr>
</table>

Fuente: Datos tomados de 4600101171/ 2. ejecución / informes técnicos/ 13. Abril / segundasubsanaciónabril/Obligaciones Mandatario / Técnica / Obligación 4: anexo 25 Informe final pedidos y entrega de raciones NSSC.

Las raciones validadas equivalen a un total de 4.670 raciones desglosadas de la siguiente manera:

Modalidad Familiar: 1.892.
Modalidad Institucional: 1.718.
Niñas y Niños No institucionalizados Buen Comienzo (esta categoría corresponde a ICBF, ICBF FAMI, Fami Buen Comienzo, Jardines infantiles privados, étnicos, migrantes, entre otros): 1.060.

Cabe resaltar, que, para el presente informe, se realizó entrega de raciones a los participantes de la modalidad jardín integral: 1 ración tipo A y 4 raciones tipo F. Estas cifras se incluyeron en las cifras de entrega efectiva de los participantes no institucionalizados del programa.

En el análisis por tipología de raciones, se identificó que el mayor número de complementos entregados corresponden a raciones Tipo F con 3.755, seguido

</td></tr>
</table>

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		de las raciones tipo A con 289 y finalmente raciones tipo B2 con 182. Al analizar la información por comuna, se identifica que el mayor número de entregas se realizaron en: La Candelaria, Popular y Manrique, con 499, 457 y 455 respectivamente, de acuerdo con la siguiente tabla: **Tabla:** Distribución total de raciones entregadas por comunas y corregimientos mes de abril.

COMUNA	TOTAL
01. Popular	455
02. Santa Cruz	247
03. Manrique	457
04. Aranjuez	225
05. Castilla	223
06. Doce de Octubre	358
07. Robledo	254
08. Villa Hermosa	434
09. Buenos Aires	230
10. La Candelaria	499
11. Laureles Estadio	27
12. La America	24
13. San Javier	360
14. El Poblado	7
15. Guayabal	80
16. Belén	181
50. Palmitas	14
60. San Cristobal	275
70. Altavista	61
80. San Antonio de Prado	232
90. Santa Elena	27
TOTAL	**4670**

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		Fuente: Datos tomados de 4600101171/ 2. ejecución / informes técnicos/ 13. Abril / segundasubsanaciónabril/Obligaciones Mandatario / Técnica / Obligación 4: anexo 25 Informe final pedidos y entrega de raciones NSSC. Durante las jornadas de entrega de raciones, las sedes de Buen Comienzo no reportaron averías en los complementos alimentarios. No obstante, el viernes 25 de abril, la sede Parque Biblioteca Doce de Octubre, perteneciente a la modalidad familiar, recibió raciones en una caja que presentaba deterioro: su superficie estaba rota y el cartón deformado. A pesar de esto, la nutricionista encargada de la recepción verificó que cada ración individual no tenía no conformidades. Esta situación se comunicó a la gerente del proveedor GR Logística con el fin de implementar acciones de mejora. Las novedades detectadas durante las entregas del mes de abril fueron enviadas por correo electrónico a Juan David Rodríguez Loaiza, coordinador general del programa NSSC, a Alina Gómez, coordinadora técnica, y al equipo de supervisión. Las evidencias reposan en: 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/13.Abril/ ObligacionesdelmandatarioTécnica/Obligación 4: Anexo 25. Informe final pedidos y entregas raciones NSSC. Anexo 26. Carpeta entrega raciones alimentarias. Anexo 27. Registro de entrega efectiva de visitas domiciliarias mes de abril. Anexo 28. Correo reporte de avería empaque secundario. Subsanación:

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/13.Abril/subsanaciónabril/ObligacionesdelmandatarioTécnica/Obligación 4: Anexo 25. Informe final pedidos y entregas raciones NSSC abril Anexo 26. Carpeta entrega raciones alimentarias 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/13.Abril/segundasubsanaciónabril/ObligacionesdelmandatarioTécnica/Obligación 4: Anexo 25. Informe final pedidos y entregas raciones NSSC abril. Anexo 26. Carpeta entrega raciones alimentarias Anexo 101. Informe final pedidos y entregas raciones NSSC marzo. **3. Cuerpo y movimiento:** Se dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1.1.3 “consideraciones”, donde se indica que *“los niños o niñas identificados con malnutrición por exceso, serán acompañados de manera integral, a través del componente, Cuerpo y Movimiento”.* Además, al numeral 4.1.2.1.5, Equipo Transversal. Durante el período reportado, el equipo Cuerpo y Movimiento llevó a cabo las primeras sesiones de acompañamiento en las sedes de la modalidad institucional de Buen Comienzo. Como parte de este proceso, se desarrollaron talleres para la adquisición del hábito saludable del ejercicio físico e incremento del gasto calórico en las intervenciones. En la tabla a continuación se relacionan las actividades y los asistentes por intervención.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES</th><th>CUMPLE/
CUMPLE PARCIAL/
NO CUMPLE/
NO APLICA</th><th>JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>A continuación, en la siguiente tabla se relacionan las actividades llevadas a cabo durante el periodo reportado:

Tabla. Consolidado de intervenciones y asistencias del mes por temática de la intervención.

<table>
<tr><th>Intervenciones</th><th>Número de Intervenciones</th><th>Asiste</th></tr>
<tr><td>1. Exploración sensorio - motriz</td><td>18</td><td>11</td></tr>
<tr><td>2. Capacidades coordinativas - Equilibrio</td><td>8</td><td>4</td></tr>
<tr><td>3. Movilidad articular y coordinación</td><td>3</td><td>3</td></tr>
<tr><td>4. Resistencia moderada</td><td>7</td><td>7</td></tr>
<tr><td>5. Resistencia - Autoconocimiento y regulación física.</td><td>12</td><td>11</td></tr>
<tr><td>6. Cooperativismo y socialización</td><td>21</td><td>19</td></tr>
<tr><td>7. Fuerza y resistencia a la fuerza</td><td>52</td><td>44</td></tr>
<tr><td>8. Resistencia intensa</td><td>54</td><td>43</td></tr>
<tr><td>9. Capacidades coordinativas sensorio motriz de estímulos externos</td><td>43</td><td>40</td></tr>
<tr><td>10. Hábitos de movimiento para replicar en casa</td><td>23</td><td>21</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>241</td><td>2.0</td></tr>
</table>

Fuente: Datos tomados de 4600101171/ 2. ejecución / informes técnicos/ 13. Abril / Obligaciones Mandatario / Técnica / Obligación 4: anexo 29 Cuerpo y movimiento/ Intervenciones Cuerpo y movimiento abril/

En el acumulado del mes de abril se registraron 2.079 asistencias de niñas y niños y un total de 241 intervenciones. Adicional a esto, el equipo de cuerpo y movimiento participó en siete (7) de las movilizaciones sociales que se realizaron durante el mes de abril, así como en el taller sobre salud mental y actividad física dirigido a familias del jardín privado Centro Educativo Pequeños Exploradores.

Por otro lado, se llevaron a cabo reuniones de equipo donde se proyectaron los procesos de planeación y se dio seguimiento a las actividades programadas.

Los soportes documentales se encuentran en:</td></tr>
</table>

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/13_Abril /Obligacionesdelmandatario/Técnica /Obligación 4: Anexo 29. Informe Cuerpo y movimiento. Subsanación: 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/13_Abril /Obligacionesdelmandatario/Técnica /Obligación 4: Anexo 29. Informe Cuerpo y movimiento. **4. Sabores que sanan:** Para el periodo reportado en el presente informe, el equipo continuó con la aplicación de la guía temática denominada "*Sabores que sanan - Tu Chef en casa*", describiendo la estrategia con la cual se busca que los participantes intervenidos vivan una experiencia sensorial rica, que puede fomentar una mayor aceptación y disfrute de los alimentos saludables. Esta estrategia educativa establece las bases de una vida saludable y equilibrada como parte integral de las actividades del programa. Para la implementación de la estrategia los profesionales de campo identificaron características en las familias que permitieran la preparación de recetas en la casa de los participantes. Durante el mes se realizaron 50 visitas. **Tabla**. Distribución Tu chef en casa según comunas y corregimientos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES

Comuna / Corregimiento	Visitas realizadas en mes reportado
01. Popular	4
02. Santa Cruz	6
03. Manrique	6
04. Aranjuez	1
05. Castilla	3
06. Doce de Octubre	4
07. Robledo	11
08. Villa Hermosa	5
09. Buenos Aires	4
13. San Javier	3
16. Belén	1
80. Corregimiento de San Antonio de Prado	2
Total	**50**

El equipo de Sabores que Sanan participó en las 8 movilizaciones del programa NSSC realizadas durante el mes de abril. En este espacio, se presentó una muestra culinaria con la preparación de una receta económica y cuyos ingredientes fueran de fácil acceso para las familias participantes. Además, se participó en el diseño e implementación de (2) dos talleres virtuales dirigidos a padres y madres de familia de los Jardines privados, como parte de la estrategia de atención a estos centros.

Las evidencias reposan en:

4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/13.Abril/ Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4:

Anexo 30. Informe Sabores que Sanan.

Reportes SIVIGILA

Durante el período reportado, se dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1.1.3 “Consideraciones” respecto al reporte SIVIGILA de los casos identificados con desnutrición aguda

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES</th><th>CUMPLE/
CUMPLE PARCIAL/
NO CUMPLE/
NO APLICA</th><th>JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>moderada o severa de etiología primaria. Estos casos fueron detectados durante los seguimientos realizados por los profesionales de Buen Comienzo en la modalidad institucional y por los profesionales del programa NSSC. Los datos recopilados se ingresaron en el aplicativo correspondiente y posteriormente se reportaron en la plataforma web del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).

En abril, se realizó un total de 47 notificaciones de casos con desnutrición aguda moderada o severa en el aplicativo del sistema de Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer, de esta totalidad se cargaron al SIVIGILA web un total de 42 casos efectivos correspondiente al 89% de efectividad, el 11% restante (5) casos, corresponden a niños y niñas que aunque fueron clasificados con diagnóstico de desnutrición y verificados a través del programa Anthro, al ingresarlos a SIVIGILA Web presentaron una clasificación cercana a –2DS que para el aplicativo SIVIGILA significa error en el cálculo del mismo, lo que clasifica como Riesgo de desnutrición aguda, por lo tanto no permite la carga de la información pues no los clasifica en Desnutrición Aguda Moderada. El origen de la notificación se distribuye de la siguiente manera:

<table>
<tr><th></th><th>Reporte SIVIGILA web</th><th>No reportados SIVIGILA web</th></tr>
<tr><th>Modalidad</th><th>N°</th><th>N°</th></tr>
<tr><td>Activo en NSSC</td><td>11</td><td>1</td></tr>
<tr><td>BC-Familiar</td><td>13</td><td>3</td></tr>
<tr><td>BC-Institucional</td><td>15</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Búsqueda activa</td><td>3</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>42</td><td>5</td></tr>
</table>

La búsqueda activa corresponde a los componentes de jardines privados y movilizaciones sociales.</td></tr>
</table>

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		Adicional al reporte que se realizó en el SIVIGILA web de los casos notificados con desnutrición aguda moderada y severa, se realizó la remisión a las respectivas Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) que tienen el aseguramiento de la atención de las niñas y niños para que éstas procedan con la atención que corresponde según su diagnóstico. Se realizó el cargue de un total de 42 niños y niñas en la plataforma PYMS, herramienta que permite el enlace directo con las diferentes EAPB para la gestión y asignación de citas médicas, garantizando así el acceso oportuno a la atención integral para los casos con diagnóstico de desnutrición aguda moderada. El cargue de niños y niñas en la plataforma PYMS no corresponde necesariamente a los mismos reportados en SIVIGILA web, ya que se priorizó el ingreso de casos que se encontraban pendientes del mes anterior, con el fin de avanzar en la gestión de atención médica y garantizar la continuidad del proceso asistencial. Lo anterior evidencia el cumplimiento del Protocolo 113 a través del módulo SIVIGILA en la plataforma AppSheet del proyecto NSSC. La evidencia reposa en: 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/13_AbrilzObligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4: Anexo 31. Gestión SIVIGILA. Anexo 32. Gestión Pyms. Anexo 33. Reporte de novedades SIVIGILA.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES</th><th>CUMPLE/
CUMPLE PARCIAL/
NO CUMPLE/
NO APLICA</th><th>JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>

Intervención especializada (Unidad de Atención Especializada - UAE)

Atención especializada casos:

Durante el periodo reportado, la Unidad de Atención Especializada (UAE) realizó atención, seguimiento y gestión a un total de 49 casos, de los cuales 32 permanecieron activos categorizados por estado de la siguiente manera:

Tabla: Resumen de casos UAE abril.

<table>
<tr><th>ESTADO</th><th>N°</th></tr>
<tr><td>ACTIVO</td><td>32</td></tr>
<tr><td>De hospitalización a seguimiento UAE en el hogar</td><td>21</td></tr>
<tr><td>Seguimiento UAE en el hogar</td><td>7</td></tr>
<tr><td>De seguimiento UAE en el hogar a seguimiento UAE hospitalización</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Seguimiento UAE hospitalización</td><td>3</td></tr>
<tr><td>INACTIVO</td><td>17</td></tr>
<tr><td>Cierre por inaccesibilidad</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Remisión institucionalidad</td><td>11</td></tr>
<tr><td>Fallecimiento</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Remisión Unidad Básica de atención</td><td>2</td></tr>
<tr><td>TOTAL GENERAL</td><td>49</td></tr>
</table>

Fuente: Datos tomados de: 4600101171/2.ejecución/informes técnicos/13_Abril/Obligaciones del mandatario/Técnica/Obligación 4/Anexo 35. Gestión de casos UAE abril.Hoja:Tabla dinámica.

De la tabla anterior se tiene que:

Para la categoría **“Hospitalización a seguimiento UAE en el hogar”:** 21 casos que representan a las niñas y niños que tuvieron una transición de seguimiento hospitalario a seguimiento UAE en el hogar. Dos (2) pertenecen a la comunidad indígena Emberá Katío y requirieron hospitalización a causa

</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		del diagnóstico nutricional "*desnutrición aguda moderada o severa*" con complicaciones asociadas a Infección Respiratoria Aguda – IRA, neumonía y bronquitis y Enfermedad Diarreica Aguda – EDA con algún grado de deshidratación. Para la categoría **"De seguimiento UAE en el hogar"** Siete (7) casos representan a las niñas y niños remitidos que no requieren hospitalización o que ya se encontraban en seguimiento por la UAE en el hogar desde meses anteriores. Para la categoría, **"Seguimiento UAE en hospitalización":** Tres (3) casos. Uno (1) de los casos en seguimiento hospitalario corresponden a la comunidad Emberá Katío, remitidos por el Hospital General. Los dos (2) restantes fueron remitidos por los consejeros enlaces de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, presentando diagnóstico de *desnutrición aguda* y complicaciones que requirieron manejo intrahospitalario, siendo niñas y niños institucionalizados tanto en modalidad familiar como institucional. **Para los diecisiete (17) casos inactivos:** Para la categoría, **"Cierre de caso por inaccesibilidad"** Se cierran tres (3) casos debido a retorno a su ciudad de origen. Los casos corresponden a niños pertenecientes a la comunidad indígena Emberá Katío. Uno de ellos fue inicialmente remitido por el programa Arrullos de la Gobernación de Antioquia, proveniente del municipio de Urrao, y recibió seguimiento durante su estancia hospitalaria en el marco del programa. Para la categoría, **"Remisión institucionalidad":** Fueron remitidos once (11) casos a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, a través de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		los consejeros, para su articulación y derivación en sede, con el fin de continuar su atención. Debido a la mejoría en su estado nutricional, médico y psicosocial, lo que no requiere seguimiento por parte de la Unidad de Atención Especializada (UAE). **Remisión a Unidad Básica de Atención:** Dos (2) casos. Se derivaron (2) dos casos a la Unidad de Atención Básica para continuidad en seguimiento debido a mejoría en su estado nutricional, médico y psicosocial. **Fallecimiento:** Un (1) caso. Cierre de caso por fallecimiento de un niño procedente del Municipio de Urrao, remitido por la Gobernación de Antioquia. El niño falleció durante su estancia hospitalaria, presuntamente por paro cardiorrespiratorio secundario a broncoaspiración. Todo lo anterior cumpliendo con lo establecido en la obligación contractual y el numeral 4.1.2.1.3 Unidades de Atención Especializada. Los soportes documentales se encuentran en: 4600101171/2.Ejecución/Informestécnicos/13_Abril /Obligaciones del mandatario/Técnica/Obligación 4/ Anexo 34. Actas de seguimiento a casos UAE. Anexo 35. Gestión de casos UAE abril. Anexo 24. Informe sobre las acciones psicopedagógicas. **Componente Diferencial:** Durante el periodo reportado, se registraron casos activos pertenecientes a comunidades étnicas, los cuales fueron atendidos y/o se encuentran en

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		seguimiento por parte de la Unidad Básica de Atención. La distribución es la siguiente: • **Comunidad indígena**: 18 casos activos, lo que representa el 39,1% del total de la población étnica atendida, según su estado nutricional. Se llevaron a cabo encuentros con todos los líderes indígenas del Distrito de Medellín, logrando un avance del 100% en la socialización del programa NSSC. Se cubrieron los 11 cabildos y organizaciones indígenas del distrito. El equipo participó activamente en la atención a familias indígenas beneficiarias del programa, interpretando en el dialecto Emberá para facilitar la comunicación y garantizar una atención adecuada. El detalle de esta gestión se encuentra en el informe anexo. • **Comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP)**: 28 casos activos, equivalentes al 60,9% del total de la población étnica atendida. Con el apoyo del componente diferencial, la Unidad de Atención Especializada (UAE) realizó seguimiento a cuatro (4) niños de la comunidad Emberá Katío, quienes, en algún momento del proceso, presentaron criterios clínicos que ameritaban hospitalización. El informe anexo detalla las fechas de atención y la información individual de cada caso. • **Inquilinatos:** Durante el presente mes se inició el proceso de articulación con ISVIMED, entidad responsable y garante del cumplimiento de la política pública de inquilinatos y de la atención a través de la Unidad Familias. Como parte de esta

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		articulación, se proyectó un cronograma conjunto que permitirá avanzar de manera planificada en la atención de los 810 inquilinatos registrados en la ciudad. De forma paralela, se viene realizando acompañamiento territorial en los inquilinatos, logrando hasta la fecha impactar seis (6) de ellos, ubicados en el sector de Niquitao, Comuna 10 — La Candelaria. Para el próximo mes, se tiene proyectado continuar con recorridos bajo la modalidad de búsqueda activa, en articulación interinstitucional, con el fin de ampliar la cobertura e impactar directamente a la población residente en estos espacios. Se priorizará la identificación de necesidades específicas y la activación oportuna de rutas de atención integral. • **Discapacidad:** Se realizó reunión con la mentora pedagógica del programa, con el propósito de fortalecer el abordaje del enfoque de discapacidad en el marco del componente diferencial. Durante el encuentro, se acordó revisar la cantidad y tipología de casos de discapacidad presentes en el programa. Para el presente mes se identifican 37 casos de personas con discapacidad atendidas en el programa, los diferentes tipos de discapacidad incluyen de tipo cognitivas, físicas, sensoriales y múltiples. El detalle de la información se encuentra en la siguiente ruta: 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/13.Abril/ Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4: Anexo 36. Informe Componente diferencial abril. **d) Movilizaciones sociales:**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES</th><th>CUMPLE/
CUMPLE PARCIAL/
NO CUMPLE/
NO APLICA</th><th>JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Durante el período de reporte, se llevaron a cabo ocho (8) eventos de movilización social en dos (2) comunas del Distrito: Buenos Aires y La Candelaria y dos (2) corregimientos (San Cristóbal y San Antonio de Prado). En total, participaron 297 personas, distribuidas por grupo etario de la siguiente manera: 73 menores de 5 años y 224 mayores de 5 años.

Durante estas movilizaciones, se realizaron mediciones antropométricas de peso y talla, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla. resultado de Indicador de peso para la talla

<table>
<tr><th>CLASIFICACION NUTRICIONAL</th><th>TOTAL NIÑOS IDENTIFICADOS</th><th>PORCE</th></tr>
<tr><td>DESNUTRICION AGUDA</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td>RIESGO DE DESNUTRICION AGUDA</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>ADECUADO</td><td>66</td><td>90</td></tr>
<tr><td>RIESGO SOBREPESO</td><td>3</td><td>4</td></tr>
<tr><td>SOBREOPESO</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>OBESIDAD</td><td>2</td><td>2</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>73</td><td>10</td></tr>
</table>
Fuente: elaboración propia

Tabla. resultado de Indicador talla para la edad

<table>
<tr><th>CLASIFICACION NUTRICIONAL</th><th>TOTAL NIÑOS IDENTIFICADOS</th><th>PO</th></tr>
<tr><td>RETASO EN TALLA</td><td>4</td><td></td></tr>
<tr><td>RIESGO DE TALLA BAJA</td><td>6</td><td></td></tr>
<tr><td>ADECUADO</td><td>63</td><td></td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>73</td><td></td></tr>
</table>
Fuente: elaboración propia

Un total de cinco (5) niñas y niños fueron vinculados al programa tras cumplir con los criterios establecidos. Se aclara que los seis (6) restantes no ingresaron debido a que se encuentran en condición de institucionalización.</td></tr>
</table>

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		Nota aclaratoria 2: los listados de asistencia anexos al informe no incluyen el diligenciamiento de las dos primeras columnas, ya que esta información suele cargarse automáticamente desde el aplicativo con participantes previamente registrados. Sin embargo, dado que las movilizaciones son abiertas, no se dispone de datos precargados sobre los asistentes. Como parte de la estrategia, se estableció articulación con el programa "Medellín Te Quiere" para identificar posibles espacios de convergencia entre ambas iniciativas. La información reposa en: 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/13.Abril/ObligacionesdelmandatarioTécnica/Obligación 4: Anexo 37. Informe movilizaciones sociales NSSC abril. Subsanación: 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/13.Abril/segundasubsanaciónabril/ObligacionesdelmandatarioTécnica/Obligación 4: Anexo 37. Informe movilizaciones sociales NSSC abril. **Búsqueda activa:** Para el período de reporte, el equipo de búsqueda activa, a partir del trabajo realizado en campo para mejorar la contactabilidad de los posibles participantes del programa, logró los siguientes resultados: **Tabla:** Resultado de búsqueda activa abril.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES

ID	COMUNA	PARTICIPANTES ENCONTRADOS	PORCENTAJE DEL TOTAL DE BUSCADOS	PARTICIPANTES NO ENCONTRADOS	PORCENTAJE DEL TOTAL DE BUSCADOS
1	POPULAR	28	1,85	100	6,63
2	SANTA CRUZ	31	2,05	84	5,57
3	MANRIQUE	4	0,26	86	5,70
4	ARANJUEZ	4	0,26	126	8,35
5	CASTILLA	9	0,59	107	7,09
6	DOCE DE OCTUBRE	5	0,33	109	7,22
7	ROBLEDO	20	1,32	48	3,18
8	VILLA HERMOSA	39	2,58	71	4,70
9	BUENOS AIRES	22	1,45	82	5,43
10	LA CANDELARIA	18	1,19	111	7,36
11	LAURELES	0	0,00	10	0,66
12	LA AMERICA	5	0,33	0	0,00
13	SAN JAVIER	35	2,32	123	8,15
14	POBLADO	1	0,06	11	0,72
15	GUAYABAL	3	0,19	27	1,79
16	BELEN	16	1,06	104	1,79
60	SAN CRISTOBAL	17	1,12	22	1,45
80	SAN ANTONIO DE PRADO	1	0,06	29	1,92
	TOTAL	**258**	**17,02**	**1.250**	**82,98**

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de búsqueda activa

De los 1.508 participantes buscados con la metodología puerta a puerta, a la fecha se han encontrado el 258.

La información complementaria se encuentra en:

4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/13.Abril/ Obligacionesdelandatario /Técnica/Obligación 4:

Anexo 38. Informe gestión Búsqueda Activa.

Jardines Infantiles privados:

Para el periodo de reporte, se continuo el proceso de valoración nutricional (toma de peso y talla) en jardines y colegios privados del Distrito. A partir de la base de datos inicial, se logró cubrir la comuna 1 – Popular.

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES</th><th>CUMPLE/
CUMPLE PARCIAL/
NO CUMPLE/
NO APLICA</th><th>JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
A la fecha de corte del presente informe se realizaron un total de 1.967 valoraciones en 53 instituciones privadas de la ciudad encontrándose que:

Menores de 5 años (1.235) correspondiente al 62,79%.

Tabla. Resultados Indicador peso para la talla en menores de 5 años.
<table>
<tr><th>Clasificación nutricional</th><th>Total, niñas y niños</th><th>Porcentaje</th></tr>
<tr><td>Desnutrición aguda severa</td><td>0</td><td>0,00%</td></tr>
<tr><td>Desnutrición aguda moderada</td><td>1</td><td>0,08%</td></tr>
<tr><td>Riesgo desnutrición aguda</td><td>64</td><td>5,18%</td></tr>
<tr><td>Adecuado</td><td>840</td><td>68,01%</td></tr>
<tr><td>Riesgo sobrepeso</td><td>245</td><td>19,84%</td></tr>
<tr><td>Sobrepeso</td><td>67</td><td>5,43%</td></tr>
<tr><td>Obesidad</td><td>18</td><td>1,46%</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>1.235</td><td>100,00%</td></tr>
</table>
Fuente: elaboración propia.

Tabla. Resultado indicador talla para la edad en menores de 5 años.
<table>
<tr><th>Clasificación nutricional</th><th>Total, niñas y niños</th><th>Porcentaje</th></tr>
<tr><td>Retraso en talla</td><td>98</td><td>7,94%</td></tr>
<tr><td>Riesgo de talla baja</td><td>230</td><td>18,62%</td></tr>
<tr><td>Adecuado</td><td>907</td><td>73,44%</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>1.235</td><td>100,00%</td></tr>
</table>
Fuente: elaboración propia

Mayores de 5 años (732) correspondiente al 37,21%.

Los niños mayores de cinco años tamizados pertenecen a los grupos de prejardín, jardín y transición de las distintas instituciones, que corresponden a los grados escolares dentro del rango de edad de interés para la estrategia.

Durante el mes del reporte, se llevaron a cabo cinco (5) talleres donde se abordaron temáticas como salud mental y regulación en la exposición a pantallas dirigido a la primera infancia, así mismo se
</td></tr>
</table>

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		realizaron dos (2) talleres gastronómicos: uno en la comuna 16 y otro en la comuna 11. Estos espacios han fortalecido el intercambio de saberes para promover el cuidado en la primera infancia, dirigidos a padres, madres, adultos significativos y profesionales en pedagogía. La información detallada reposa en: 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/13_Abril /Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4: Anexo 39. Informe Jardines privados Abril. Anexo 24. Informe sobre las acciones psicopedagógicas. Subsanación: 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/13_Abril /subsanaciónabril/Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4: Anexo 39. Informe Jardines privados Abril. Anexo 24. Informe sobre las acciones psicopedagógicas. Para realizar la sistematización de cada una de las actividades que se desarrollan en el marco del actual contrato, el programa cuenta con el aplicativo web y móvil. Además, para el periodo de reporte se continua con la implementación de ajustes de los formularios para los profesionales de campo, con el objetivo de implementar acciones de mejoramiento continuo que permitan la captura de datos con mejor calidad, oportunidad y según las necesidades evidenciadas. Se anexa informe con el detalle de los ajustes realizados:

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/13.Abril/ Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4: Anexo 40. Informe Sistema de información abril. El link para acceder al aplicativo (con el usuario y contraseña asignado a la supervisión) https://sites.google.com/view/nutrirparasanar/inicio **e) Seguimiento y evaluación.** **Unidad de análisis** Para el periodo de reporte, se realizaron reuniones para a revisar los avances individuales del equipo, definir compromisos y establecer tareas prioritarias en el marco de las acciones de seguimiento y evaluación. En uno de estos espacios, se contó con la participación de representantes de la UAEBC, quienes presentaron una propuesta de actualización del diccionario de datos asociado a los estados definidos para la gestión de las bases de datos. Así mismo, se definieron los datos requeridos por el coordinador general para informar, en la mesa de la Alianza Cero Hambre, el avance del programa. Adicionalmente, se hizo entrega a la UAEBC del documento de historia de usuarios, con el fin de proporcionar los insumos necesarios para iniciar el desarrollo de la herramienta requerida por el programa en el sistema de información de Buen Comienzo. La información reposa en: 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/13.Abril/ Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 4: Anexo 10. Acta de solicitud de actualización de estados.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		Anexo 41. Correo de solicitud de información para la mesa alianza cero hambre Anexo 42. Correo de remisión de historia de usuarios. **Articulaciones.** **Comité pedagógico Buen Comienzo:** Este comité constituye un espacio de articulación fundamental para los profesionales pedagogos de los diversos proyectos que integran el programa Buen Comienzo. Su objetivo principal es armonizar la apuesta pedagógica del programa en su conjunto, asegurando una coherencia conceptual y metodológica en las diferentes iniciativas. Adicionalmente, el comité se encarga de planear, organizar y coordinar diversos escenarios de movilización social a nivel de ciudad, tales como el Festival Buen Comienzo y el Festival del Libro Infantil, entre otros eventos relevantes para la primera infancia. **Estrategia Medellín Te quiere:** Durante el periodo de reporte, se participó en ocho (8) mesas de primera infancia convocadas por el equipo de gestión de Territorial, de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, como parte de la estrategia para el reconocimiento del programa en el territorio, la generación de articulaciones para realización de movilizaciones sociales y con los diferentes profesionales territoriales de las dependencias de la Administración Distrital que asisten a esta, para remisión de casos de la comuna La información complementaria se encuentra en la siguiente ruta:

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		4600101171/2.Ejecución/Informestécnicos/13.Abril/ Obligaciones del mandatario/Técnica/Obligación 4/ Anexo 24. Informe sobre las acciones psicopedagógicas.
5. Desarrollar herramientas para la sistematización, reporte, monitoreo y evaluación de la información propia generada por el contrato.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que desarrolla herramientas para la sistematización, reporte, monitoreo y evaluación de la información propia generada por el contrato. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Enlace para acceder al aplicativo descrito en el informe de gestión mensual https://sites.google.com/view/nutrirparasanar/inicio Documento "Descripción avances y ajustes aplicativo NSSC en plataforma AppSheet", en donde se describe el nombre del módulo, la funcionalidad del módulo, los ajustes realizados en el mes de abril de 2025; así como, los logros y retos, entre el que se destacan la entrega del módulo de jardines privados, que permite el almacenamiento de información de sedes y el registro individual de participantes del área metropolitana; la creación y registro de nuevas sedes para la entrega de raciones, con la respectiva asignación de participantes y la implementación del módulo de llamadas, que introdujo una nueva condición para validar el líder zonal asignado a cada comuna del área metropolitana. Los soportes se encuentran: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/13_Abril/Obligaciones del mandatario/Técnica/Obligación 5. Anexo 40. Informe Sistemas de información abril.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
6. Contribuir al fortalecimiento del módulo de nutrición del sistema de información Buen Comienzo, para que los datos del proyecto tengan la calidad del dato y la oportunidad necesaria para analizar, tomar decisiones y reportar a otros sistemas de información de la ciudad.	Cumple	El mandatario, adjuntó los soportes que dan cuenta que, contribuyó con el fortalecimiento del módulo de nutrición del Sistema de Información Buen Comienzo (SIBC), para ello presentó el levantamiento de requisitos para el diseño y posterior implementación del módulo del programa NSSC con todos sus submódulos y funcionalidades, articulado con el módulo de nutrición entre las principales acciones se evidenciaron: ● Mejoramiento de procesos en el contexto institucional actuales mediante la automatización de tareas, centralización de la información y optimización de tiempos de respuesta. ● Especificidad en requerimientos funcionales y no funcionales del sistema, conforme a limitaciones tecnológicas y operativas del entorno. Los soportes se encuentran: 4600101171/2.Ejecución/Informestécnicos/13.Abril/Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 6. Anexo 43. Soporte evolutivo y mantenimiento módulo de nutrición – abril.
7. Desarrollar acciones de movilización social enmarcadas en la misionalidad del contrato y afines a las estrategias y acciones de la UAEBC.	Cumple	Los avances se encuentran relacionados en el presente informe en la obligación 4, numeral d. Movilizaciones sociales.
8. Presentar la información recogida en campo, con sus	Cumple	Los avances se encuentran relacionados en el presente informe en la obligación 4 numerales a, b, c y d.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
respectivas fuentes de verificación y frente al cumplimiento de indicadores y productos, en los formatos determinados por el Sistema de Calidad del Distrito de Medellín.		Adicionalmente, se proporcionó el siguiente enlace para acceder al aplicativo, junto con las credenciales de acceso asignadas al equipo de supervisión. Este aplicativo contiene la información sistematizada recolectada en campo, incluyendo las fuentes de verificación correspondientes: https://sites.google.com/view/nutrirparasanar/inicio Con el objetivo de asegurar la adecuada ejecución y el seguimiento efectivo del programa, el mandatario continúa implementando acciones de mejora para estandarizar y armonizar los datos recolectados en el aplicativo AppSheet BC Nutrir para Sanar con el repositorio de la supervisión.
9. Garantizar y disponer de acuerdo con los requerimientos de la supervisión, las condiciones necesarias para el cumplimiento, en caso de imprevistos suscitados en el desarrollo de los componentes del proyecto.	No Aplica	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, certifica por medio del informe de gestión mensual del mes de abril de 2025, el cual está firmado por la directora ejecutiva Olga Cecilia Mejía Jaramillo, que "para el periodo de este informe no se han presentado imprevistos suscitados en el desarrollo de los componentes de proyecto que impidan las condiciones necesarias para el cumplimiento del contrato interadministrativo". Los soportes documentales se encuentran en: 44600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/13_Abril. Informe de Gestión Nutrir para Sanar Abril.
10. Presentar a la Subdirección de Nutrición y a la supervisión, el informe técnico, financiero y jurídico mensual de avance que dé cuenta del cumplimiento de	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que presenta a la Subdirección de Nutrición y a la supervisión, el informe técnico, financiero y jurídico mensual de avance con el cumplimiento de las obligaciones, actividades, metas y productos ejecutados durante el periodo de intervención, de acuerdo con lo establecido en la cláusula forma de pago; debidamente ordenados, paginados, reseñados de

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
las obligaciones, actividades, metas y productos ejecutados durante el periodo de intervención, de acuerdo con lo establecido en la cláusula forma de pago; y los soportes deberán entregarse debidamente ordenados, paginados, reseñados de manera impresa y medios analógicos, magnéticos y digitales.		manera impresa y medios analógicos, magnéticos y digitales. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Documento "Informe de gestión Nutrir para Sanar del mes de abril de 2025. Captura de pantalla del cargue de la información en la carpeta Informes Técnicos, de la Subdirección de Nutrición. Correo electrónico emitido por Juan David Rodríguez desde la dirección electrónica cgeneralnutrirparasanar@corporacionhicm.org el 14/05/2025 y enviado a los correos electrónicos de la Supervisora General del contrato Lizette Janette Correa Vergara lizette.correa@medellin.gov.co y a la Líder del Equipo de Supervisión Paula Acevedo paula.acevedo@medellin.gov.co, con el fin de hacer el envío del informe de ejecución contractual del mes de abril de 2025. Los soportes documentales se encuentran en: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/13_Abril/Obligaciones del mandatario/Administrativa/Obligación 10. Anexo 98. Correo remisión informe abril 2025. Anexo 99. Informe de Gestión Nutrir para Sanar abril 2025. Anexo 100. Evidencia carga OneDrive abril 2025.
11. Mantener a disposición de la UAEBC y de los organismos de control; cuando éstos lo requieran, la información	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que mantiene a disposición de la UAEBC y de los organismos de control; la información respecto a la ejecución del contrato en su componente Técnico, Administrativo, Financiero y Jurídico; adicionalmente, dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
respecto a la ejecución del contrato en su componente Técnico, Administrativo, Financiero y Jurídico; adicionalmente, dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen por parte de la supervisión y entes de control, con respecto a la ejecución del contrato.		se realicen por parte de la supervisión y entes de control, con respecto a la ejecución del contrato. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Enlace escrito en el informe de gestión del mes de abril, para acceder al informe y cada una de las carpetas que contienen los soportes para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dicho enlace fue entregado desde la supervisión del contrato: https://medellingovco-my.sharepoint.com/personal/43998185_medellin_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2F43998185%5Fmedellin%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUBDIRECCI%C3%93N%20NUTRICI%C3%93N%2FHICM&ga=1 Los soportes documentales se encuentran en: 44600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/13_Abril. Informe de Gestión Nutrir para Sanar Abril.
12. Entregar el análisis de indicadores y mapas de calor en tablero de Power BI o similares, sobre la entrega, distribución y aprovechamiento de raciones infantiles, así como los refuerzos nutricionales, destinados para la atención de la	Cumple	El mandatario proporcionó los soportes documentales que evidencian el análisis de indicadores relacionados con la entrega, distribución y aprovechamiento de raciones infantiles, así como de los refuerzos nutricionales destinados a la atención de la población objeto del contrato. En continuidad con el trabajo de articulación con la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo (UAEBC), se avanzó en la línea gráfica del tablero en power BI. Esta acción busca garantizar una identidad visual acorde a los lineamientos institucionales. Una vez se definan los aspectos relacionados con la línea gráfica y la identificación de participantes, se procederá con el cálculo de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
población objeto del contrato.		indicadores complementarios y la implementación de los elementos gráficos establecidos por la UAEBC. La evidencia se encuentra disponible en: 4600101171/2.Ejecución/Informestécnicos/13.Abril/ Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 12. Anexo 44. Acta de la reunión de lineamiento gráfico Power BI. Anexo 45. Correo, lineamiento gráfico Power BI.
13. Presentar mensualmente a la subdirección de Nutrición durante los ocho (8) días calendario siguientes al mes ejecutado el tablero nutricional y el boletín de información con el avance de los indicadores de estado nutricional tales como: prevalencias, incidencias, porcentaje de recuperación, casos de continuidad y nuevos atendidos, así como de entrega de complementación alimentaria.	Cumple	A la fecha de este informe, y en articulación con la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, se concluye lo siguiente: **Tablero Power Bi.** Se avanzó en la línea gráfica del tablero en power BI. Esta acción busca garantizar una identidad visual acorde a los lineamientos institucionales. Una vez se definan los aspectos relacionados con la línea gráfica y la identificación de participantes, se procederá con el cálculo de indicadores complementarios y la implementación de los elementos gráficos establecidos por la UAEBC. **Boletín** Se continúo realizando aportes al análisis nutricional de la UAEBC con información estadística, y, en conjunto con la comunicadora del programa NSSC, se inició la planeación para definir la línea gráfica del boletín, así como las indicaciones de forma a la Unidad de Análisis y la definición de tiempos para la etapa de diseño, prevista para ejecutarse en la segunda semana del mes de mayo de 2025. Los soportes documentales reposan en:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/1.Abril/ Obligacionesdelmandatario/Técnica/Obligación 13: Anexo 44. Acta de la reunión de lineamiento gráfico Power BI. Anexo 45. Correo, lineamiento gráfico Power BI.
14. Asistir y participar en el comité técnico, financiero y de seguimiento de la implementación de la estrategia, convocado por la Subdirección de Nutrición. En dicho comité se deben presentar las propuestas financieras para la adquisición de los implementos en el marco de la ejecución del proyecto.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que asiste y participa en el comité técnico, financiero y de seguimiento de la implementación de la estrategia, convocado por la Subdirección de Nutrición. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico de las reuniones realizadas el: 21/04/2025 - Jornada de trabajo HICM - Supervisión UAEBC, para concretar los pendientes del contrato que finaliza el 31 de mayo, la reestructuración de componentes del programa, y la necesidad de mejorar procesos administrativos y de supervisión para el cierre del contrato No 4600101171. Los soportes documentales se encuentran en: Subsanación: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/13_Abril/Subsanación abril/Obligaciones del mandatario/Administrativa/Obligación 14. Subsanación: AC_HICM_21042025.
15. Mantener la imagen del Distrito de Medellín, en el desarrollo de actividades y entrega de productos, informes,	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que mantiene la imagen del Distrito de Medellín, en el desarrollo de actividades y entrega de productos, informes, presentaciones, publicaciones, e-cards, invitaciones, módulos, guías, certificaciones, diplomas, pendones, videos, boletines, programas de televisión entre otros, las cuales estuvieron

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
presentaciones, publicaciones, e-cards, invitaciones, módulos, guías, certificaciones, diplomas, pendones, videos, boletines, programas de televisión entre otros; que el mandatario realice en el marco del presente contrato; y estar sujetas a la aprobación por parte de la oficina de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.		sujetas a la aprobación por parte de la oficina de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Flujogramas, presentaciones, infografías, vídeos, registro fotográfico, informes y E-cards informativas realizadas en el mes de abril de 2025, donde se evidencia la imagen del Distrito de Medellín. Acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico de las reuniones realizadas el: 01/04/2025 - Reunión equipo psicopedagógico con coordinación general NSSC. 02/04/2025 - Reunión con el comité interactivo del Festival Buen Comienzo. 22/04/2025 - Reunión de nueva proyección dupla en el equipo educomunicación. 24/04/2025 - Reunión educomunicación dupla (pedagoga, trabajadora social) con Mariana, comunicadora. Casos de éxitos. 24/04/2025 - Crear una línea de trabajo para comenzar a crear el componente de atención a gestante en el programa NSSC. 30/04/2025 - Reunión dupla (pedagoga - trabajadora social). Educomunicación. Pendientes. Supervisión de la cartilla. Diseño de podcast. Organización cronograma. 08 y 29/04/2025 - Comité semanal de comunicaciones. Documento "Plan de comunicaciones", en donde esta descrito el plan operativo de cada uno de los documentos de apoyo que requieren llevar la imagen institucional a utilizar en el desarrollo del programa en el mes de abril de 2025. Los soportes documentales se encuentran en:

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/13_Abril/Obligaciones del mandatario/Técnica/Obligación 15. Anexo 24. Informe sobre las acciones psicopedagógicas. Anexo 47. Parrilla redes sociales abril 2025. Anexo 48. 04032025 Plan de comunicaciones. Anexo 49. Carpeta registro audiovisual abril 2025. Anexo 50. Carpeta de presentaciones abril 2025. Anexo 51. Videos abril 2025. Anexo 52. Carpeta piezas comunicacionales abril 2025. Anexo 53. Carpeta actas reuniones mes abril 2025. Anexo 54. Actas reunión celebración día de la niñez abril 2025. Anexo 55. Carpeta boletín de prensa abril 2025. Anexo 56. Carpeta piezas gráficas carrera Kids Run abril 2025. Subsanación: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/13_Abril/Subsanción abril/Obligaciones del mandatario/Técnica/Obligación 15. Subsanación: Anexo 11. Actas talleres psicopedagógicos jardines infantiles abril.
16. Ejecutar los recursos del contrato de acuerdo con las especificaciones presentadas en el estudio previo, y la propuesta presentada y de acuerdo con los requerimientos de	Cumple	Para este periodo, la supervisión realizó seguimiento financiero por cada uno de los rubros del contrato. A su vez, se realizó verificación de los soportes entregados que generaron desde el módulo de presupuesto y comparó con el informe de ejecución global y la ejecución detallada hasta el periodo reportado, los cuales reflejan los valores comprometidos y pagados aprobados durante el periodo. Los soportes documentales se encuentran en:

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
la Subdirección de Nutrición.		4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/13_Abril /Obligacionesdelmandatario/Financiera/Obligación 16. Anexo 57. Ejecución presupuestal acumulada por rubro abril 2025 Anexo 58. Ficha financiera abril. Anexo 59. Desembolso de recurso a administrar Anexo 60. Honorarios Cobrados por CHICM
17. Realizar todos los pagos de honorarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal contratado en la ejecución de este contrato interadministrativo de mandato sin representación; en las cuantías establecidas por la ley, oportunamente. En ninguna circunstancia el personal o los asociados que presten sus servicios para el mandatario tendrán vinculación alguna con el Distrito de Medellín o con cualquiera de sus	Cumple	Para este periodo la supervisión del contrato verifico que el contratista realizó los pagos de los proveedores, los pagos de honorarios para este periodo no se realizaron, se verán reflejados en el mes siguiente. Los soportes documentales se encuentran en: 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/13_Abril /Obligacionesdelmandatario/Financiera/Obligación 17: Anexo 61. Comprobantes de egreso proveedores.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
dependencias. Las reclamaciones contra el mandatario por cualquier motivo serán exclusivamente contra este; en consecuencia, ninguna de las obligaciones adquiridas por el mandatario no se llamará al Distrito de Medellín a responder.		
18. Cumplir con las obligaciones establecidas en la normatividad vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones.	Cumple	El mandatario, durante la ejecución del contrato y con corte a la fecha de presentación de este informe, garantiza el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, asegurando el pago oportuno de impuestos, tasas y contribuciones conforme a la normatividad vigente.
19. Suscribir y conservar vigentes las garantías que escudan el contrato por el tiempo estipulado en el mismo, así como de las reformas que se presenten en el transcurso de su desarrollo.	Cumple	El mandatario, adjuntó los soportes que dan cuenta que, suscribió y conservó vigentes las garantías que escudan el contrato por el tiempo estipulado en el mismo, así como de las reformas que se presenten en el transcurso de su desarrollo. Entre los soportes que la supervisión verificó, se encuentran: Póliza No. 3890630 Cumplimiento Modificación 2, emitida por Seguros Generales Suramericana S.A. con fecha de expedición el 20/12/2024. Póliza 013000956995 Responsabilidad Civil Modificación 2, emitida por Seguros Generales

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		Suramericana S.A. con fecha de expedición el 20/12/2024, con vigencia hasta el 31/03/2025. Dichas pólizas son de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y de responsabilidad civil extracontractual, ampliando la cobertura de estas, según la modificación contractual N°2 del contrato. Los soportes documentales se encuentran en: 4600101171/2.Ejecución/Informestécnicos/12_Marzo/Obligacionesdelmandatario/Jurídica/Obligación 19: Anexo 72. Póliza 3890630 Cumplimiento Modificación 3. Anexo 73. Póliza 013000956995 Responsabilidad Civil Modificación 3.
20. Elaborar y presentar informe final del contrato con los elementos (técnico, financiero y jurídico), que debe incluir el detalle de las actividades acorde a cada estrategia y componente con la descripción de todos los componentes, estrategias, acciones desarrolladas, logros y dificultades durante la ejecución del	No Aplica	Para el corte del presente informe no se requiere elaborar y presentar el informe final del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
contrato de manera consolidada. Se deben incluir todos los soportes que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones y plan operativo del contrato y se debe entregar en medio físico, y magnético análogo o digital.		
21. El mandatario se obliga a mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín-UAEBC de los daños causados en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	No Aplica	Para este periodo no se han presentado reclamaciones de terceros por las actuaciones de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín o de sus subcontratistas, en el marco de la ejecución de este contrato objeto de supervisión.
22. Abrir una cuenta bancaria de ahorros con una entidad financiera, para el manejo exclusivo de los recursos a administrar.	Cumple	El mandatario, adjuntó los soportes que dan cuenta que, abrió una cuenta bancaria de ahorros con una entidad financiera, para el manejo exclusivo de los recursos a administrar. Entre los soportes que la supervisión verificó, se encuentran: Certificado emitido por la Entidad Bancaria BBVA, donde se realizó la inscripción de la cuenta de ahorros a nombre del convenio Nutrir para Sanar, Sanar Para Crecer Unidad Administrativa Especial

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		Buen Comienzo Subdirección de Nutrición Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, por medio del canal ACH o interbancario se deben de hacer directamente al convenio ACH No. 39301 para ello tener en cuenta las siguientes instrucciones: ● Banco: BBVA. ● Tipo de Cuenta: Ahorros. ● Número de Cuenta: 39301 Los soportes documentales se encuentran en: 4600101171/2.Ejecución/Informestécnicos/13_Abril/Obligacionesdelmandatario/Administrativa/Obligación 22. Anexo 64. Cuenta Bancaria BBVA
23. Reintegrar, según la Resolución 201850082912 del 16 de noviembre de 2018, los rendimientos financieros que se generen en la gestión de los recursos a administrar, los cuales son propiedad del Distrito de Medellín.	Cumple	El mandatario, adjuntó los soportes que dan cuenta que, envió los rendimientos financieros que se generaron en la gestión de los recursos a administrar, los cuales son propiedad del Distrito de Medellín. A la fecha se tramitaron antes el distrito los formatos de cobro de rendimientos de los meses de enero y febrero, el mandatario está a la espera para proceder a generar el pago de los rendimientos correspondientes. Los soportes documentales se encuentran en: 4600101171/2.Ejecución/informestécnicos/13_Abril/Obligacionesdelmandatario/Financiera/Obligación 23: Anexo 65. Correo rendimientos financieros abril Contrato Interadministrativo N°4600101171.
24. Reintegrar los recursos no ejecutados de los	No Aplica	Para el corte de este informe no se cuentan con recursos no ejecutados por los cuales se requiera reintegrar, esto se realizará al cierre del contrato.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
dineros a administrar, dado que son propiedad del Distrito de Medellín.		

OBLIGACIONES DEL MANDATARIO REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
1. Cumplir las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, así como las demás vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que cumple las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Documento "Evaluación estándares mínimos SG-SST", emitido por la Aseguradora SURA el 10/12/2024. Documento "Resultados estándares mínimos SGSST - Tabla de valores y calificación", emitido por el Ministerio de Trabajo, con Radicado No REME-SGSST-662798-2024-1, con fecha de reporte 13/02/2025, en el cual se le asigna a la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, una calificación de 100% en el total del Estándar Valores Mínimos de Calificación. Los soportes documentales se encuentran en:

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/13_Abril/Obligaciones SG-SST/Administrativa/Obligación 1. Anexo 66. Evaluación estándares mínimos SG-SST 2024. Anexo 67. Resultados Calificación de Estándares Mínimos 2024.
2. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumple con el perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantiza el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Oficio enviado a la Unidad Administrativa de Buen Comienzo, firmado por la directora ejecutiva Olga Cecilia Mejía Jaramillo, con fecha del 17/09/2024, donde informa que: "la Sra. CLAUDIA MARCELA QUIROZ VASQUEZ identificada con CC No. 39177737; se designa como PROFESIONAL EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO MEDIO AMBIENTE". Los soportes documentales se encuentran en: 600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/13_Abril/Obligaciones SG-SST/Administrativa/Obligación 2. Anexo 68. Certificación persona de Seguridad y salud en el trabajo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
3. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que presenta la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Oficio enviado a la Unidad Administrativa de Buen Comienzo, firmado por la directora ejecutiva Olga Cecilia Mejía Jaramillo, con fecha del 17/09/2024, donde informa que: "la Sra. CLAUDIA MARCELA QUIROZ VASQUEZ identificada con CC No. 39177737; se designa como PROFESIONAL EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO MEDIO AMBIENTE". Documento "Presentación salud y seguridad en el trabajo 2025". Acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico de las reuniones realizadas el: 04/04/2025 - Reunión de inducción general de NSSC y del componente Cuerpo y Movimiento. 24/04/2025 - Jornada de inducción general proyecto Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer. Documento “Procedimiento para la identificación de peligros, valoración y control de riesgos”, el cual tiene como objetivo “establecer el procedimiento para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		presentes en las actividades realizadas en los procesos de ingreso, atención y egreso de los colaboradores del Hospital, al igual que los riesgos asociados a las labores administrativas". Documento "Matriz IPVER NSSC de Buen Comienzo", donde se describen los tipos de peligros a los que está expuesto el talento humano del programa Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer; los controles existentes; la evaluación del riesgo; la valoración del riesgo y las medidas de intervención, el cual fue ajustado describiendo los peligros asociados con el componente de movilización social (manipulación manual de carga y movimiento repetitivo). Los soportes documentales se encuentran en: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/13_Abril/Obligaciones SG-SST/Administrativa/Obligación 3. Anexo 68. Certificación persona de Seguridad y salud en el trabajo. Anexo 69. Presentación - Salud y seguridad en el trabajo 2025. Anexo 70. 04042025 Acta reunión inducción. Anexo 71. Procedimiento para la identificación de peligros, valoración del riesgo y determinantes de controles de NSSC. Anexo 73. 24042025 - Jornada de Inducción general NSSC. Subsanación: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/13_Abril/Subsanción

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		abril/Obligaciones SG-SST/Administrativa/Obligación 3. Subsanación: Anexo 72. Matriz IPVER NSSC de Buen Comienzo.
4. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que realiza la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Oficio enviado a la Unidad Administrativa de Buen Comienzo, firmado por la directora ejecutiva Olga Cecilia Mejía Jaramillo, con fecha del 17/09/2024, donde informa que: "la Sra. CLAUDIA MARCELA QUIROZ VASQUEZ identificada con CC No. 39177737; se designa como PROFESIONAL EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO MEDIO AMBIENTE". Documento "Presentación salud y seguridad en el trabajo 2025". Acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico de las reuniones realizadas el: 04/04/2025 - Reunión de inducción general de NSSC y del componente Cuerpo y Movimiento. 24/04/2025 - Jornada de inducción general proyecto Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer. Documento “Procedimiento para la identificación de peligros, valoración y control de riesgos”, el cual tiene como objetivo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		"establecer el procedimiento para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo presentes en las actividades realizadas en los procesos de ingreso, atención y egreso de los colaboradores del Hospital, al igual que los riesgos asociados a las labores administrativas". Documento "Matriz IPVER NSSC de Buen Comienzo", donde se describen los tipos de peligros a los que está expuesto el talento humano del programa Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer; los controles existentes; la evaluación del riesgo; la valoración del riesgo y las medidas de intervención. Los soportes documentales se encuentran en: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/13_Abril/Obligaciones SG-SST/Administrativa/Obligación 4. Anexo 68. Certificación persona de Seguridad y salud en el trabajo. Anexo 69. Presentación - Salud y seguridad en el trabajo 2025. Anexo 70. 04042025 Acta reunión inducción. Anexo 71. Procedimiento para la identificación de peligros, valoración del riesgo y determinantes de controles de NSSC. Anexo 73. 24042025 - Jornada de Inducción general NSSC. Subsanación: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/13_Abril/Subsanación abril/Obligaciones SG-SST/Administrativa/Obligación 3.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		Subsanación: Anexo 72. Matriz IPVER NSSC de Buen Comienzo.
5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que suministra a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Certificado firmado por la directora ejecutiva Olga Cecilia Mejía Jaramillo, con fecha de abril de 2025, donde informa que: "a la fecha han sido entregados los implementos de protección a personas con vinculo contractual vigente con la corporación". Los soportes documentales se encuentran en: Subsanación: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/13_Abril/Subsanación abril/Obligaciones SG-SST/Administrativa/Obligación 5. Subsanación: Anexo 74. Certificado Seguridad y Salud en el trabajo y elementos de protección entregados.
6. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que presenta el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio. Entre los soportes que adjunta se encuentran:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		Carpeta que contiene los contratos y la documentación de dos (2) profesionales que iniciaron en el mes de abril de 2025 y donde se visualiza el certificado médico vigente emitido en un laboratorio certificado. Los soportes documentales se encuentran en: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/13_Abril/Obligaciones SG-SST/Administrativa/Obligación 6. Anexo 2. Carpeta talento humano.
7. Informar al Distrito de Medellín los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral ATEL del personal a cargo del operador/mandatario, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que informa al Distrito de Medellín los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral ATEL del personal a cargo del operador/mandatarios reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato. Entre los soportes que adjuntan se encuentran: Documento "Informe de accidente de trabajo del empleador o contratante" de la ARL Sura, con el reporte del accidente ocurrido a los profesionales Paulina Mejía López (Psicóloga), el 03/04/2025 y Santiago González Rendón (Nutricionista Dietista), el 09/04/2025. Documento "Presentación - Salud y seguridad en el trabajo 2025", en donde está descrito el procedimiento a seguir en caso de la ocurrencia de un accidente o incidente laboral.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		Correo electrónico emitido por Silvia Bustamante Sánchez desde la dirección electrónica saludocupacional@corporacionhicm.org con fecha del 04/04/2025 y 11/04/2025 y enviado al correo electrónico servicioalclientesigs@saludtotal.com.co, con el fin de hacer el reporte del accidente de trabajo ocurrido a Paula Mejía López y Santiago González Rendón. Los soportes documentales se encuentran en: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/13_Abril/Obligaciones SG-SST/Administrativa/Obligación 7. Anexo 75. Reporte FURAT 03-04-2025. Anexo 76. Reporte FURAT 09-04-2025. Subsanación: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/13_Abril/Subsanación abril/Obligaciones SG-SST/Administrativa/Obligación 7 Subsanación: Anexo 69. Presentación - Salud y seguridad en el trabajo 2025. Reporte EPS Paulina Mejía López. Reporte EPS Santiago González Rendón.
8. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que formula e implementa el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Entre los soportes que adjunta se encuentran:

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		Documento "Plan de preparación, prevención y respuesta ante emergencias", el cual tiene como objetivo: "establecer los procedimientos tendientes a proteger a las personas ocupantes de las instalaciones ante emergencias o desastres que pongan en peligro su integridad a través de acciones, estrategias y recursos técnicos para prevenir, controlar y recuperarse de aquellos eventos que puedan generar un impacto negativo sobre las personas, los bienes, el negocio y el medio ambiente". Los soportes documentales se encuentran en: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/13_Abril/Obligaciones SG-SST/Administrativa/Obligación 8. Anexo 83. Plan de Emergencias de la CHICM.
OBLIGACIONES DE GESTIÓN DE CALIDAD		
1. Implementar un sistema de medición de la percepción de la calidad del desarrollo de las acciones del proyecto por parte de los participantes; y entregar los resultados de la percepción a la subdirección de nutrición.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que implementa un sistema de medición de la percepción de la calidad del desarrollo de las acciones del proyecto por parte de los participantes; y entrega los resultados de la percepción a la subdirección de nutrición. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Documento "Análisis encuesta de satisfacción Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer", donde informan que se aplicaron 307 encuestas en el mes de abril de 2025. Y se evaluaron aspectos como: * Cantidad entregada (75.58%).

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		* Calidad de lo entregado (79%). * Actividades de educación. * Temas acordes a los interéses (87.7%). * Conocimiento y capacidades. * Trato del profesional (100%). * Satisfacción (98.8%). Los soportes documentales se encuentran en: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/13_Abril/Obligaciones de gestión de calidad/Técnica/Obligación 1. Anexo 78. Informe_Encuestas_de_Satisfacción.
2. Identificar, gestionar e implementar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada las actividades del contrato interadministrativo de mandato sin representación.	No Aplica	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, certifica por medio del informe de gestión mensual del mes de abril de 2025, el cual está firmado por la directora ejecutiva Olga Cecilia Mejía Jaramillo, que "para el corte de este informe no se han identificado, gestionado e implementado acciones de mejora para el programa". Los soportes documentales se encuentran en: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/13_Abril. Informe de Gestión Nutrir para Sanar Abril.
3. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta oportuna a las peticiones, quejas,	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que tiene documentada la recepción y tratamiento a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual. Entre los soportes que adjunta se encuentran:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.		Documento "Reporte de llamadas abril", en donde se evidencia una (1) solicitud y una (1 petición realizadas en el mes de abril de 2025. Solicitud: Validación matrícula en BC y reportes de últimos tamizajes realizados a Joseph Emiliano Monsalve Quintero, identificado con NUIP 1021949257, de la comuna 07. Robledo. Respuesta: No ingresado al aplicativo - Activo en BC. Peso adecuado para la talla - Talla adecuado para la edad. Petición: Se visita al hogar, pero no fue posible contactar nuevamente a Matias Guisao Cardona, identificado con NUIP 1131207945, de la comuna 09. Buenos Aires. Respuesta: No ingresado al aplicativo - Llamada efectiva sin vinculación. 25/04/2025 - La madre Natalia refiere que su hijo si ha presentado bajo peso, no se encuentra en un jardín en el momento, Los soportes documentales se encuentran en: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/13_Abril/Obligaciones de gestión de calidad/Técnica/Obligación 3. Anexo 79. Reporte de llamadas abril.
4. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que asegura que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuentan con certificaciones

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
objeto contractual cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias, así como su adecuado estado de funcionamiento.		iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias, así como su adecuado estado de funcionamiento. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Acta de reunión con la temática "Calibración de equipos antropométricos en la sede Ciudad Nutrición", realizada el 05, 06 y 07/06/2024; en esta se visualizan los equipos antropométricos que fueron entregados para calibrar y la novedad presentada en cada equipo. Documento "Hoja de vida" de los equipos antropométricos (báscula pesa adultos y pesa bebés), que contiene el certificado de calibración realizado por el laboratorio ATE Laboratorio de Metrología o Celsius, los cuales están certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC. Documento "Relación inventario de equipos", en donde se evidencia la cantidad de equipos antropométricos con los que cuenta el programa. Los soportes documentales se encuentran en: 44600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/13_Abril/Obligaciones de gestión de calidad/Técnica/Obligación 4. Anexo 80. Registro Calibración Equipos Antropométricos. Anexo 81. Relación Inventario Equipos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		Anexo 82. Relación de asignación de equipos antropométricos. Anexo 83. Avance Hoja de Vida Equipos Antropométricos.
5. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación, y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que presenta un registro de los documentos utilizados para la operación, y de ser necesario, presenta el control de los cambios realizados. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Enlace escrito en el informe de gestión del mes de abril de 2025, para acceder a los formatos del proyecto que reposan en al aplicativo https://sites.google.com/view/nutrirparasanar/inicio Los soportes documentales se encuentran en: 4600101171/2.Ejecución/Informes técnicos/13_Abril. Informe de Gestión Nutrir para Sanar Abril.
OBLIGACIONES GESTIÓN AMBIENTAL		
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que adopta las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental del Distrito de Medellín. Entre los soportes que adjunta se encuentran:

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
acuerdo con la política ambiental del Distrito de Medellín.		Documento “Guía metodológica de manejo ambiental, residuos y recursos hídricos”, la cual es una guía debe aplicarse en los espacios de movilización social y trabajo extramural de los profesionales que integran el talento humano del Programa Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer, en todas las comunas y corregimientos del Distrito de Medellín. Documento "Política de gestión ambiental", elaborada el 28/06/2024 y la que tiene como propósito el de disminuir y/o mitigar los impactos negativos que se puedan generar al ambiente y a la salud humana, a través de la implementación de estrategias organizacionales, el cumplimiento de los requisitos legales y la normatividad ambiental vigente. Los soportes documentales se encuentran en: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/13_Abril/Obligaciones gestión ambiental/Administrativa/Obligación 1. Anexo 85. Política de Gestión Ambiental Corporación HICM. Anexo 87. Manejo ambiental Movilizaciones sociales.
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente el Acuerdo Municipal 16 de 2020 y las	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que utiliza productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente el Acuerdo Municipal 16 de 2020 y las demás normas vigentes. Entre los soportes que adjunta se encuentran:

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
demás normas vigentes.		Documento "Características bolsas NSSC" y "Características costales NSSC", en donde se evidencia la ficha técnica de cada tipo de empaque utilizado en la ejecución del programa. Los soportes documentales se encuentran en: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/13_Abril/Obligaciones gestión ambiental/Técnica/Obligación 2. Anexo 88. Características bolsas NSSC. Anexo 89. Características costales NSSC.
3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para el desarrollo de actividades. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	No Aplica	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, certifica por medio del informe de gestión mensual del mes de abril de 2025, el cual está firmado por la directora ejecutiva Olga Cecilia Mejía Jaramillo, que "durante el mes de abril no se desarrollaron actividades que requirieran permisos o autorizaciones ambientales. La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín y el proyecto utiliza empaques y materiales amigables con el medio ambiente acogiendo el Acuerdo Municipal N°16 de 2020 y las demás normas vigentes para este tema". Los soportes documentales se encuentran en: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/13_Abril. Informe de Gestión Nutrir para Sanar Abril.
4. Formular e implementar el plan de	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que formula e implementa el plan de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
saneamiento básico que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.		saneamiento básico que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Documento "Acta de verificación de condiciones de bodega y almacenamiento de raciones - Programa NSSC", de la visita de supervisión realizada a la bodega principal de GR Logística el 08 y 24/04/2025. Los soportes documentales se encuentran en: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/13_Abril/Obligaciones gestión ambiental/Técnica/Obligación 4. Anexo 90. 08042025 - Acta de visita a bodega y raciones. Anexo 91. 24042025 - Acta de visita a bodega y raciones.
5. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que formula e implementa el Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Documento “Guía metodológica de manejo ambiental, residuos y recursos hídricos”, la cual es una guía debe aplicarse en los espacios de movilización social y trabajo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		extramural de los profesionales que integran el talento humano del Programa Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer, en todas las comunas y corregimientos del Distrito de Medellín. Documento "Política de gestión ambiental", elaborada el 28/06/2024 y la que tiene como propósito el de disminuir y/o mitigar los impactos negativos que se puedan generar al ambiente y a la salud humana, a través de la implementación de estrategias organizacionales, el cumplimiento de los requisitos legales y la normatividad ambiental vigente. Los soportes documentales se encuentran en: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/13_Abril/Obligaciones gestión ambiental/Administrativa/Obligación 5. Anexo 85. Política de Gestión Ambiental Corporación HICM. Anexo 87. Manejo ambiental Movilizaciones sociales.
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en los lineamientos Unidad de	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en los lineamientos Unidad de Atención Especial Buen Comienzo. Entre los soportes que adjunta se encuentran:

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
Atención Especial Buen Comienzo.		Certificado emitido y firmado por la directora ejecutiva de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín Olga Cecilia Mejía Jaramillo, con fecha de febrero de 2025, en donde informa que: "nos fue informada en calidad de mandatario el contenido de los lineamientos de correspondientes a la seguridad de la información determinados por el Distrito de Medellín, los cuales se han cumplido en la ejecución contractual, sin que a la fecha se hayan presentado incidentes que pongan en riesgo la información que maneja el mandatario". Los soportes documentales se encuentran en: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/13_Abril/Obligaciones de seguridad de la información/Administrativa/Obligación 1. Anexo 92. Certificado Seguridad de la Información.
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad que deberá entregarse al supervisor una vez firme el contrato.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que suscribir un documento de compromiso de confidencialidad que deberá entregarse al supervisor una vez firme el contrato. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Documento "Formato FO-GESA Acuerdo de confidencialidad para el tratamiento de datos personales", firmado por la subdirectora de Nutrición Lizette Janette Correa Vergara y la directora ejecutiva CHICM Olga Cecilia Mejía Jaramillo, el 01 de junio de 2024. Los soportes documentales se encuentran en:

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/13_Abril/Obligaciones de seguridad de la información/Jurídica/Obligación 2. Anexo 93. Acuerdo de Confidencialidad.
3. Informar al supervisor, en el momento en que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información en el marco de la ejecución del contrato.	No Aplica	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, certifica por medio del informe de gestión mensual del mes de abril de 2025, el cual está firmado por la directora ejecutiva Olga Cecilia Mejía Jaramillo, que "hasta el momento no se han presentado incidentes de seguridad que afecten la información obtenida en el marco de la relación contractual". Los soportes documentales se encuentran en: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/13_Abril. Informe de Gestión Nutrir para Sanar Abril.
4. Prever el plan de recuperación y contingencia del contrato ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que prevé el plan de recuperación y contingencia del contrato ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Certificado emitido y firmado por la directora ejecutiva de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín Olga Cecilia Mejía Jaramillo, con fecha de febrero de 2025, en donde informa que: " en calidad de mandatario el contenido de los lineamientos correspondientes a la seguridad de la información determinados por el Distrito de Medellín, los cuales se han cumplido en la ejecución contractual, sin que a la fecha se

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
		hayan presentado incidentes que pongan en riesgo la información que maneja el mandatario". De igual forma, en dicho certificado se explican las estrategias que se tienen como contingencia para salvaguardar la información del programa; entre ellas: archivo documental físico, archivo digital (administrativo y técnico) y los aplicativos OneDrive y Appshets. Los soportes documentales se encuentran en: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/13_Abril/Obligaciones de seguridad de la información/Administrativa/Obligación 4. Anexo 94. Certificado Seguridad y Recuperación de la Información.
OBLIGACIONES SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO DE MEDELLÍN		
1. El mandatario, actuando en nombre propio, de manera libre, voluntaria, expresa y debidamente informado, manifiesta que conoce el contenido de la Política de Tratamiento de Datos Personales difundida por el Distrito de Medellín y autoriza para que sus Datos Personales sean	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que, actuando en nombre propio, de manera libre, voluntaria, expresa y debidamente informado, manifiesta que conoce el contenido de la Política de Tratamiento de Datos Personales difundida por el Distrito de Medellín y autoriza para que sus Datos Personales sean tratados, usados y almacenados conforme a la política mencionada. Entre los soportes que adjunta se encuentran: Documento "Certificado política de datos personales", firmado por la directora ejecutiva Olga Cecilia Mejía Jaramillo, con fecha del 10 de abril de 2024, en donde certifica que: " en

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
tratados, usados y almacenados conforme a la política mencionada.		calidad de mandatario el contenido de la Política de Tratamiento de Datos Personales difundida por el Distrito de Medellín y damos la debida autorización para que los Datos Personales de la Corporación sean tratados, usados y almacenados conforme a la política mencionada". Los soportes documentales se encuentran en: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/13_Abril/Obligaciones sobre el tratamiento de datos personales/Obligación 1. Anexo 95. Certificado Política de Datos Personales.
2. La información y/o documentos del Distrito de Medellín o de terceros que, en desarrollo del contrato llegare a conocer el mandatario son confidenciales y no podrán ser divulgados ni utilizados por éste para ninguna finalidad distinta de la ejecución del contrato o de la que se le haya indicado como encargado del Tratamiento de Datos Personales. Por tanto, se	Cumple	El mandatario, para el proceso de gestión mensual, adjunta los soportes que dan cuenta que la información y/o documentos del Distrito de Medellín o de terceros que, en desarrollo del contrato llegare a conocer el mandatario son confidenciales y no podrán ser divulgados ni utilizados por éste para ninguna finalidad distinta de la ejecución del contrato o de la que se le haya indicado como encargado del Tratamiento de Datos Personales. Por tanto, se compromete a guardar estricta reserva y no utilizar dicha información para fines ajenos al desarrollo del objeto contractual u otros fines encomendados. Esta obligación se hace extensiva al personal que utilice el mandatario y, por lo tanto, éste se compromete a mantener la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL/ NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
compromete a guardar estricta reserva y no utilizar dicha información para fines ajenos al desarrollo del objeto contractual u otros fines encomendados. Esta obligación se hace extensiva al personal que utilice el mandatario y, por lo tanto, éste se compromete a mantener la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.		Entre los soportes que adjunta se encuentran: Documento "Formato FO-GESA Acuerdo de confidencialidad para el tratamiento de datos personales", firmado por la subdirectora de Nutrición Lizette Janette Correa Vergara y la directora ejecutiva CHICM Olga Cecilia Mejía Jaramillo, el 01 de junio de 2024. Los soportes documentales se encuentran en: 4600101171/2. Ejecución/Informes técnicos/13_Abril/Obligaciones sobre el tratamiento de datos personales/Obligación 2. Anexo 93. Acuerdo de Confidencialidad.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN:

En el marco de la ejecución del contrato y en cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013, así como del marco normativo vigente en materia de inocuidad y calidad de los alimentos, y demás disposiciones establecidas en el marco del programa se llevó a cabo en el mes de abril de 2025, dos (2) visitas al operador GR Logística Integral S.A.S. y ocho (8) visitas en campo, cinco (5) de ellas orientadas a la entrega de raciones alimentarias de la modalidad institucional y tres (3) a movilizaciones sociales.

Las actividades realizadas incluyeron:

- Evaluación de las condiciones higiénico-sanitarias durante la distribución de las raciones alimentarias entregadas en las Sedes de atención CI Acompáñame a Ser Feliz, CI Carrusel de Saberes 1, CI Horizontes, CI Las Capillas, JI BC La colina. Como resultado, se verificó el cumplimiento de los criterios establecidos, destacándose la implementación de Buenas Prácticas de Manufactura, adecuada logística de entrega a los participantes evitando aglomeraciones y cumplimiento de horarios tanto del operador como de las familias citadas.
- En las visitas realizadas el 4 y 24 de abril a la bodega del operador GR Logística Integral S.A.S., se registró un cumplimiento del 96%.

Durante la visita, se identificaron los siguientes aspectos:

- Durante el recorrido se evidenció la presencia de los siguientes complementos nutricionales en sus respectivas presentaciones y condiciones adecuadas de almacenamiento: Nutriamor bebida láctea en polvo X 400g (niños) Lote: 684921 F.V: 09-Ago-25. Alimento lácteo en polvo Buen Comienzo exclusivo para niñas y niños de 12 a 59 meses X 900g Lote: 689383 F.V: 06-Sep-25. Alimento lácteo en polvo Buen Comienzo exclusivo para mujeres gestantes y mujeres lactantes X 900g Lote: 691337 F.V: 17-Sep-25.

Durante las verificaciones in situ de las movilizaciones realizadas el 24, 25 y 26 de abril, se visitaron el Centro de Desarrollo Social del Parque Principal de San Antonio de Prado, la Comuna 10 (sector Niquitao) y el Hospital Infantil Concejo de Medellín.
Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- Segunda y tercera movilización: Estas movilizaciones, realizadas en el marco de la celebración del mes de la niñez, tuvieron una excelente acogida y participación por parte de los niños, quienes se mostraron proactivos y entusiastas. El equipo de profesionales trabajó de manera efectiva y coordinada, facilitando la interacción con los participantes.
- Revisión de documentación y soportes anexos generados de manera mensual.

La documentación y las evidencias recopiladas están almacenadas en el repositorio de supervisión, en la ruta:

4600101171/5.Supervisión/Visitassupervisión/bodega/acta_08042025.
4600101171/5.Supervisión/Visitassupervisión /bodega/acta_2404025.
4600101171/5.Supervisión/Visitassupervisión /institucional/Abril-2025.
4600101171/5.Supervisión/Visitassupervisión/NoInstitucionalizados/movilizacion_24042025.
4600101171/5.Supervisión/Visitassupervisión/NoInstitucionalizados/Movilizacion_25042025.
4600101171/5.Supervisión/Visitassupervisión/NoInstitucionalizados/Movilizacion_26042025.

Todas las actas contienen información detallada de las condiciones evaluadas, junto con evidencia fotográfica correspondiente.

El hospital realiza entrega del informe de ejecución de actividades correspondiente al periodo reportado, incluye descripción cualitativa y cuantitativa de las acciones desarrolladas según el objeto contractual, con sus respectivas evidencias. (Informe de 93 páginas, y más de 100 anexos técnicos).

Se observa una ejecución física del 92,57%. Esta ejecución se encuentra en línea con la proyección y el cronograma definidos para la entrega de actividades y productos. Durante el período evaluado, el hospital ha desarrollado acciones estratégicas alineadas con sus CINCO componentes a. Focalización, b. Intervención (Básica y especializada, visitas en casa, seguimiento del estado nutricional, estrategia cuerpo y movimiento) c) Consejería nutricional d) movilización social e) Seguimiento y evaluación. Estas acciones han estado orientadas a mejorar el estado nutricional de la población más vulnerable del distrito, contribuyendo a reducir los índices de desnutrición, especialmente en aquellos grupos poblacionales con mayor riesgo de mortalidad.

En lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones contractuales, se realiza un seguimiento detallado de las obligaciones tributarias del contratista. Para ello, se emplea la transacción "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato", el siguiente cuadro como ejemplo, anotando que la "Descripción del indicador" varía según cada contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla para la Justicia Familiar	328.377.916
Estampilla Pro-innovación	13.589.461
Total, general	**341.967.377**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

La verificación de la documentación aquí reportada corresponde al periodo de atención del 1 de abril con corte hasta el 30 de abril de 2025.

- **Relación del talento humano contratado para ejecutar el convenio**

Cargo Contratista	Talento humano	Activos 30/04/2025
Coordinador General	1	1
Líder Jurídico	1	1
Líder Técnico	2	2
Profesional Universitario Financiero/líder financiero	1	1
Profesional Comunicaciones	1	1
Profesional Mentor Pedagógico	1	1

Cargo Contratista	Talento humano	Activos 30/04/2025
Profesional Universitario Fortalecimiento	1	1
Profesional Unidad Integral Zonal (Educador Físico)	1	1
Profesional Unidad Integral Zonal (Nutricionista Dietista)	15	15
Profesional Unidad Integral Zonal (Psicosocial)	1	1
Coordinador Logístico/ apoyo logístico	1	1
Tecnólogo de apoyo administrativo y financiero	1	1
Auxiliar Administrativo	8	8
Auxiliar de Bodega	1	1
Profesional Universitario Enlace de Seguimiento y Evaluación	1	1
Analista de Información/ Profesional en Gerencia de Sistemas de Información	3	3
Profesional Universitario de Sistemas de Información	1	1
Tecnólogo de apoyo sistemas de información y datos	1	1
Profesional área Pedagógica (Unidad Articulada)	5	5
Profesional área Psicosocial.	37	34
Profesional como técnica en la unidad de apoyo étnico	3	2
Profesional de Nutrición y Dietética	50	45
Profesional licenciado Educación Física.	10	9
Profesional Médico	4	3
Técnico gastronomía	3	3
Total general	**154**	**143**

Para este periodo de ejecución, el Hospital presentó retiros del personal contratado:

Fecha de retiro	Cantidad de personas
14/03/2025	1
20/03/2025	1
31/03/2025	8
Total, general	**10**

Nota: Al corte del mes de marzo solo se reportó dos personas de retiro, pero se evidencia que, al corte del informe de abril, se presentaron 8 retiros adicionales el 31 del mes de Marzo, se indica en la tabla de retiros y adicional se suma lo del periodo.

Igualmente, la entidad tiene potestad para contratar el personal que requiera, sin embargo, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, sólo reconocerá lo estipulado en la relación técnica determinada en el presupuesto oficial, la cual se calculó de acuerdo con

los lineamientos técnicos de la Unidad. Por lo anterior, dicha información se tendrá en cuenta durante el seguimiento y/o liquidación del presente contrato.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
15/05/2025	Abril 2025	Angie Katherin Pachon Cabrera Revisor Fiscal TP 191153-T

Subcontratación: Durante el periodo de atención Abril la subcontratación autorizada por UAEBC es;

Concepto	Contrato	Proveedor	Rubro	Valor comprometido	Mes Inicio	Mes Fin
Raciones	345-2025	Gr Logística Integral SAS	Raciones alimentarias+ Estrategias Educativas	1.092.379.985	Abril de 2025	Mayo de 2025
Transporte	410-2025	Las Buseticas	Equipos	140.000.000	Abril de 2025	Mayo de 2025
Alquiler computadores	411-2025	Milenio PC SAS	Equipos	21.235.090	Abril de 2025	Mayo de 2025
Vinculación Festival Kids Run	382-2025	Asociación Antioqueña de Educación Infantil A.A.E.I	Estrategias Educativas y articulación	23.800.000	Abril de 2025	Mayo de 2025
Operación Logística	207-2025	Sevent Producciones S.A.S.	Estrategias Educativas y articulación	$95.000.000	Febrero	Mayo

Nota: el contrato del proveedor “Sevent Producciones S.A.S”, se realizó un prorroga, el cual se relaciona en la tabla anterior.

- **Registro y marcación de bienes:** Durante el periodo de revisión del contrato la entidad no solicitó la aplicación a la marcación de bienes.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato:** Durante el periodo de revisión no se presentaron modificaciones al contrato

Modificación #1 suscrita el 14 de agosto de 2024 mediante la cual se:

- Realiza la prórroga #1 al plazo de ejecución del contrato en tres (3) meses y veintidós (22) días calendario, fijando como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2024; adición #1 al presupuesto del contrato en $4.621.361.960 y modificación de las especificaciones técnicas y al anexo técnico.

Modificación #2 suscrita al 19 de diciembre de 2024:

- Prorroga #2 al plazo de ejecución por tres (3) meses, extendiendo la terminación del contrato hasta el 31 de marzo de 2025; modificación de las especificaciones técnicas y el anexo del presupuesto.

Modificación #3 suscrita el 28 de marzo de 2025:

- Prorroga #3 al plazo de ejecución por tres (3) meses, plazo de terminación actual el 31 de mayo de 2025; adición #2 al presupuesto del contrato en $1.143.503.863 y modificación de las especificaciones técnicas y al anexo técnico.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:** N/A.

<table>
<tr><td>Radicado 202430148573/ 2024-04-16: Designación Especializada al Contrato No. 4600101171 de 2024.</td><td>Supervisora principal: Lizette Janette Correa Vergara
Supervisora suplente: Érica Valencia Osorio
<table><tr><th>SUPERVISOR DE APOYO</th><th>COMPONENTE</th></tr><tr><td>Juan David Rodríguez Loaiza</td><td>Técnico</td></tr><tr><td>Mario Andrés Fabra Arrieta</td><td>Administrativo, financiero y contable</td></tr><tr><td>Felipe Londoño Escobar</td><td>Jurídico</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Radicado 202520021489 / 2025-02-13: Modificación de Designación Especializada al Contrato No. 4600101171 de 2024.</td><td><table><tr><th rowspan="2">SUPERVISORES DE APOYO</th><th rowspan="2">COMPONENTE</th><th colspan="2">NOVEDAD</th></tr><tr><th>Ingreso</th><th>Sustitución</th></tr><tr><td>Paola David Duque</td><td>Apoyo Financiero</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>Mario Andrés Fabra</td><td>Apoyo Financiero</td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>Vanessa Terán Montoya</td><td>Apoyo Jurídico</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>Felipe Londoño Escobar</td><td>Apoyo jurídico</td><td></td><td>X</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Radicado 202520047558 / 2025-03-20: Modificación de Designación Especializada al Contrato No. 4600101171 de 2024.</td><td><table><tr><th rowspan="2">SUPERVISOR LÍDER Y/O SUPERVISOR/ES DE APOYO</th><th rowspan="2">COMPONENTE</th><th colspan="2">NOVEDAD</th></tr><tr><th>Ingreso</th><th>Sustitución</th></tr><tr><td>Erica Valencia Osorio</td><td>Supervisora suplente</td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>Simón Tabares Montoya</td><td>Supervisor suplente</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>Heyer Alina Gómez</td><td>Apoyo técnico</td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>Maryeli de Jesús Pacheco Barraza</td><td>Apoyo técnico</td><td>X</td><td></td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Resolución N° 202550024875 del 8 de abril de 2025 concede</td><td>Durante el periodo comprendido entre el 21 de abril al 5 de mayo de 2025 la supervisora principal</td></tr>
</table>

periodo de vacaciones a la subdirectora de nutrición.	(Lizette Janette Correa Vergara) tuvo un periodo de vacaciones razón por la cual en este interregno asumió el rol el supervisor suplente (Simón Tabares Montoya).

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:** Durante el periodo, el equipo de apoyo a la supervisión continuó con el monitoreo a los riesgos asignados a la contratación, conforme a la identificación y periodicidad establecida en la matriz de riesgos de la contratación, encontrando que no se presentó ni se observó ninguna de las situaciones planteadas como riesgos en los estudios previos desde el componente financiero; por lo que no hubo necesidad de afectar los amparos establecidos en las garantías constituidas por el prestador del Servicio.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato:** Para el presente contrato no se presentó contrato de comodato.

- **EVALUACIÓN AL MANDATARIO SAP:**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600101171
Objeto del Contrato Contrato Interadministrativo de mandato sin representación de operación integral para mejorar el
Numero Evaluación 3
Periodo Evaluado MES DE ABRIL 2025

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4,50	3,60
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,50	3,60
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,50	3,60
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,50	3,60
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,50	10,80
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,50	36,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	18,40	18,93
FINANCIERO Y CONTABLE	20	18,80	19,60
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	44,00	44,67

% Calificacion Total	91,20
% Total Calificacion acumulado	93,20

- Informe sobre si fue auditado el contrato: Durante el periodo de atención abril de 2025 el contrato 4600101171 no fue objeto de verificación por ningún ente de control

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

A continuación, se describen variables importantes que hacen parte del seguimiento desde la Supervisión:

- **Relación de la Imputación del gasto:**

ondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal Pospre	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido SOLPED	Registro Presupuestal Pedido
110000124	71400000	2320202006	200392	4000116956	50098609	4800014974

110007524	71400000	2320202006	200392	4000116956	50098609	4800014974
110090124	71400000	2320202006	200392	4000116956	50098609	4800014974
110000902	71400000	2320202006	200392	4000116956	50098609	4800014974
110000124	71400000	2320202006	200392	4000117989	50099435	4800015184
110007524	71400000	2320202006	200392	4000117989	50099435	4800015184
110000124	71400000	2320202006	200392	4000117989	50099435	4800015184
110000125	71400000	2320202006	240152	4000120925	50101618	4800015724
110009025	71400000	2320202009	240152	4000120925	50101618	4800015724
110070125	71400000	2320202009	240152	4000120925	50101618	4800015724

Consolidado de reservas o cambios presupuestales:

Se solicitó la constitución de reservas presupuestal por valor de $1.997.798.382 con recursos destinados para la ejecución del contrato, celebrado entre el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín – Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y Corporación Hospital Infantil Concejo De Medellín – CHICM, misma que se aprobó a través respaldados en la resolución de reserva N° 202550001645 – SHP R714 y Resolución de ajuste N° 202550001755 SHP A 714.

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal Pospre	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido SOLPED	Registro Presupuestal Pedido
160007524	71400000	2320202006	200392	4000116956	50098609	4800014974
160009024	71400000	2320202009	200392	4000116956	50098609	4800014974
160090124	71400000	2320202006	200392	4000116956	50098609	4800014974
150000125	71400000	2320202009	200392	4000117989	50099435	4800015184
160007524	71400000	2320202006	200392	4000117989	50099435	4800015184

- **Relación de los pagos realizados:**

Registro Presupuestal Pedido	No. De Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento Material)	Valor Facturado (Valor Recibo)
4800014974	001-2024	19/04/2024	5000730159	3.000.682.079
4800014974	002-2024	17/05/2024	5000536971	3.500.795.758
4800014974	AD3110	20/08/2024	5000738384	508.442.940
4800014974	AD3177	21/10/2024	5000548341	179.837.658
4800014974	AD3234	20/11/2024	5000746241	22.529.892
4800014974	003-2024	4/12/2024	5000748581	3.500.795.758
4800014974		4/12/2024	5000748582	

Registro Presupuestal Pedido	No. De Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento Material)	Valor Facturado (Valor Recibo)
4800015184		4/12/2024	5000748583	
4800014974	004-2024	5/12/2024	5000748628	2.847.723.771
4800015184		5/12/2024	5000748629	
4800014974	AD3247	21/11/2024	5000747000	275.049.063
4800015185	AD3292	12/12/2024	5000751656	64.856.676
4800015185	AD3296	12/12/2024	5000751673	123.691.483
4800014974	005-2024	5/03/2025	5000755286	284.000.000
4800014974			5000755287	542.895.662
4800015184			5000755284	379.829.241
4800014974	AD3441	7/03/2025	5000755513	99.542.400
4800014974	AD3461	25/03/2025	5000756102	149.759.700
4800015724	006-2025	24/04/2025	5000757929	341.945.606
			5000757930	661.281.962
4800014974	AD3489	25/04/2025	5000758571	141.223.329
4800015184	AD3535	26/05/2025	5000761351	52.212.501

Nota: Se ajusta el cuadro de pagos realizados, dado que faltaba relacionar el desembolso 006- 2025

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Registro Presupuestal Pedido	Grupo de compras	Denominación grupo de compras	Proyecto	Nombre proyecto	Valor Proyecto por Pedido	Valor Facturado por Proyecto por Pedido	Saldo por Proyecto del pedido
4800014974	243	Buen Comienzo	200392	Mejoramiento de la situación nutricional de madres gestantes, lactantes y niños menores de 6 años	11.400.841.500	11.378.658.577	22.182.923
4800015184	243	Buen Comienzo	200392	Mejoramiento de la situación nutricional de madres gestantes, lactantes y niños	4.621.361.960	4.295.209.334	326.152.626

Registro Presupuestal Pedido	Grupo de compras	Denominación grupo de compras	Proyecto	Nombre proyecto	Valor Proyecto por Pedido	Valor Facturado por Proyecto por Pedido	Saldo por Proyecto del pedido
				menores de 6 años			
4800015724	243	Buen Comienzo	200392	Mejoramiento de la situación nutricional de madres gestantes, lactantes y niños menores de 6 años	1.143.503.862	1.003.227.568	140.276.294

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	11.400.841.500
Adiciones	5.764.865.822
Total, valor del contrato más adiciones	17.165.707.322
Pagos Realizados (Acumulado recurso a administrar)	15.059.949.837
Pagos Realizados (Acumulado honorarios)	1.617.145.642
Pago autorizado del mes de Abril 2025 recurso a administrar	0
Pago autorizado del mes de Abril 2025 honorarios	190.923.460
Porcentaje de ejecución financiera	98,27%

- Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración

Rubro	Ejecución acumulada Abril 2024- a Marzo 2025	Abril de 2025	Total ejecución
Raciones alimenticias y micronutrientes	4.226.561.454		4.226.561.454,00
Recurso humano	4.857.769.276		4.857.769.276,00
Estrategias educativa y articulación	1.232.541.360	10.835.516	1.243.376.876,00
Equipos	551.093.563	90.538.524	641.632.087,00
Valor total rubros	**10.867.965.653**	**101.374.040**	**10.969.339.693**

- Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración

Pago	Valor Honorarios
Pago 1	$ 508.442.940
Pago 2	$ 179.837.658
Pago 3	$ 22.529.892
Pago 4	$ 275.049.063
Pago 5	$ 64.856.676
Pago 6	$ 123.691.483
Pago 7	$ 99.542.400
Pago 8	$ 149.759.700
Pago 9	$ 141.223.329
Pago 10	$ 52.212.501
Total, recibido	**$ 1.617.145.642**

- Relación de los informes de reintegros financieros (rendimientos financieros)

Valor recursos reintegrados en el periodo	$312.089

4. INFORME JURÍDICO:

- Durante este período de ejecución del contrato no se ha surtido ningún proceso sancionatorio, por lo que no ha sido necesario ejercer el derecho de contradicción; a su vez no se ha evidenciado controversia jurídica alguna al contrato.
- No se ha presentado imposición de multas, declaración de la caducidad o incumplimiento.
- El mandatario presentó las pólizas No 3890630-9 y 0956995-6 que avalan el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SURAMERICANA	3890630-9	Calidad	04/04/2024	04/03/2025	08/04/2024	$1.140.084.150
		Cumplimiento	04/04/2024	04/03/2025	08/04/2024	$1.140.084.150
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	04/04/2024	04/09/2027	08/04/2024	$1.140.084.150
	0956995-6	Responsabilidad Civil	05/04/2024	04/09/2024	08/04/2024	$650.000.000

Modificación #1						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SURAMERICANA	3890630-9	Calidad	04/04/2024	01/07/2025	15/08/2024	$1.602.220.346
		Cumplimiento	04/04/2024	01/07/2025	15/08/2024	$1.602.220.346
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	04/04/2024	31/12/2027	15/08/2024	$1.602.220.346
	0956995-6	Responsabilidad Civil	04/04/2024	31/03/2025	15/08/2024	$650.000.000

Modificación #2						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SURAMERICANA	3890630-9	Calidad	04/04/2024	01/10/2025	23/12/2024	$1.602.220.346
		Cumplimiento	04/04/2024	01/10/2025	23/12/2024	$1.602.220.346
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	04/04/2024	31/03/2028	23/12/2024	$1.602.220.346

	0956995-6	Responsabilidad Civil	04/04/2024	31/03/2025	23/12/2024	$650.000.000

Modificación #3						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SURAMERICANA	3890630-9	Calidad	04/04/2024	01/10/2025	04/04/2025	$1.716.570.732,20
		Cumplimiento	04/04/2024	01/10/2025	04/04/2025	$1.716.570.732,20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	04/04/2024	31/03/2028	04/04/2025	$1.716.570.732,20
	0956995-6	Responsabilidad Civil	04/04/2024	31/03/2025	04/04/2025	$858.285.366

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $ 190.923.460 por concepto de honorarios

Atentamente,

LIZETTE JANETTE CORREA VERGARA
Supervisora

MARYELI PACHECO BARRAZA
Apoyo Técnico
Contratista

PAOLA ANDREA DAVID DUQUE
Apoyo Financiero
Contratista

VANESSA TERAN MONTOYA
Apoyo Jurídico
Contratista